



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 131

Pág. 1

HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ELOY SUÁREZ LAMATA

Sesión núm. 7 (extraordinaria)

celebrada el jueves 30 de julio de 2020

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley del Impuesto sobre determinados servicios digitales. (Número de expediente 121/000001) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley del Impuesto sobre determinados servicios digitales. (Número de expediente 121/000001) 2

— Proyecto de ley del Impuesto sobre las transacciones financieras. (Número de expediente 121/000002) 13

— Proyecto de ley del Impuesto sobre determinados servicios digitales. (Número de expediente 121/000001). (Votación) 25

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley del Impuesto sobre las transacciones financieras. (Número de expediente 121/000002) 32

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre: (Continuación)

— Proyecto de ley del Impuesto sobre las transacciones financieras. (Número de expediente 121/000002). (Votación) 32

Página

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda.

Quiero hacer unas matizaciones antes de comenzar. Procederemos de acuerdo con el orden del día, pero con la salvedad de que, como se trata de proyectos de ley, habrá debate del primero, que es el proyecto de ley del impuesto sobre determinados servicios digitales, y a continuación procederemos a la votación. A ustedes ayer les solicité la agrupación de enmiendas; me la han hecho llegar algunos, pero otros no. Les rogaría, por favor, a aquellos que no las han hecho llegar a esta Mesa que lo hagan porque, si no, será muy complicado ordenar la votación. Aun así, suspenderemos una vez acabe el debate para intentar reducir el número de votaciones.

El sistema de votación será electrónico desde su mesa, no será a mano alzada; así es más sencillo. Pueden votar desde cualquier escaño, no están asignados. El 1 hay que marcarlo en todas las votaciones porque determina la presencia de sus señorías y, a partir de ahí, el 2 es sí, el 3 es no y el 4 abstención. Si les parece a todos ustedes, comenzamos. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben)**. Lo repetiré a la hora de producirse la votación.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES. A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000001).

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, someto a la Comisión la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley del impuesto sobre determinados servicios digitales. ¿Queda ratificada por asentimiento? **(Asentimiento)**. Entiendo que sí.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES, A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000001).

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia el debate para la aprobación con competencia legislativa plena del proyecto de ley del impuesto sobre determinados servicios digitales. Para la defensa de las enmiendas y fijación de la posición tienen ustedes diez minutos.

Comienza el señor Mazón por el Grupo Mixto. Tiene la palabra.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Buenos días. Muchas gracias.

Desde mi partido, el Partido Regionalista de Cantabria, creemos que este impuesto es un impuesto justo. No parece lógico que estas grandes empresas no paguen nada cuando la mayoría o todas las grandes empresas españolas sí lo están pagando. Por lo tanto, estamos de acuerdo con él y vamos a votar favorablemente, en la línea del Partido Socialista y también de los informes que ha realizado el Gobierno. Lo único que queremos decir es que esperamos que sean muy prudentes en la aplicación, que tengan tranquilidad para ponerlo en marcha a la espera de cómo avanza la legislación de otros países comunitarios, que también lo tienen en estos momentos en marcha.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Parlamentario Bildu, entiendo que no hay nadie para defender la posición.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal tiene la palabra.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Como ya dijimos en el Pleno, el avance en la tecnología no se puede basar en la posibilidad de reducir la capacidad de tributación, sino en la innovación, una tasa planteada además por Europa, que, aunque no llega, parece que con la crisis del COVID está todavía más cerca y ojalá así sea. Pero nosotros, mientras tanto, entendemos que las compañías digitales no han de tener una ventaja fiscal frente a las tradicionales, más en el contexto post-COVID en el que todos los recursos económicos van a ser necesarios para paliar estos efectos y, en definitiva, también para cambiar el modelo económico. Además,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 3

hay que decir que este tipo de empresas han aumentado su actividad frente a autónomos y pymes que, por el contrario, han visto paralizada su actividad.

Es verdad que este grupo no presentó ninguna enmienda al proyecto de ley porque, por un lado, entendíamos que estaba alineado con lo avanzado por Europa y porque no queríamos alinearnos con ningún sector concreto e interponer enmiendas de parte. Este grupo, una vez analizadas las enmiendas planteadas por los grupos —que muchas yo diría que son enmiendas planteadas por las distintas empresas del sector, con intereses también diferentes y, en algún caso, hasta contrapuestos— no vamos a apoyar las mismas porque, por un lado, desvirtuaría el impuesto y, por otro, porque supondría tomar parte o alienarte con unas empresas y no con otras.

Con respecto a la doble imposición que se ha venido manifestando con respecto al impuesto sobre sociedades, no lo acabamos de ver, porque lo que grava cada impuesto son hechos imposables distintos. Todo ello entendiendo, como dice la Comisión Europea, que este impuesto además sería una medida a lo mejor transitoria para, finalmente sí, acabar reformulando ese impuesto sobre sociedades. También hay que recordar que los mecanismos para evitar la doble imposición han llevado a algunas empresas a una doble exención gracias a las ingenierías fiscales, reduciendo el pago de impuestos tanto en el país donde tienen su domicilio fiscal como en el que obtienen beneficios.

Con respecto a las enmiendas que dicen que son para paliar la pérdida de competitividad y de desarrollo digital por establecer condiciones más restrictivas que los del entorno y, por tanto, que puede haber riesgo de deslocalización a lugares con mejores tratamientos fiscales, lo cierto es que esto ya viene ocurriendo y todavía no tenemos una tasa Google. Además, hay que tener en cuenta que hasta ahora este tipo de empresas han sido las beneficiadas al existir un vacío legal en la regulación.

Para este grupo uno de los artículos más importantes es el que afecta de manera clara a los intereses vascos y navarros, el de la entrada en vigor, porque este impuesto, como ya dije en el Pleno, ha de concertarse en Euskadi y Navarra porque en este Estado —no hay que olvidarlo— hay cinco haciendas, porque así lo dispone la Ley del Concierto y la Ley del Convenio navarro y porque las leyes están para cumplirlas, teniendo claro que este impuesto, y también el siguiente que vamos a debatir, han de formar parte de nuestra fiscalidad, hay que pactar los dos impuestos y llegar a un acuerdo entre nuestro Gobierno y el de Madrid en la comisión mixta para decidir qué parte del dinero es para la Administración de Madrid y qué parte para nosotros. Esto hay que hacerlo cada vez que hay un nuevo impuesto y por eso ese plazo de entrada en vigor es importante para que dé tiempo a celebrar esa reunión bilateral y se llegue a un acuerdo. Por eso, en aras de llegar a un acuerdo de reforzar el cumplimiento de la ley hemos remitido a la Mesa —no sé si está remitida ya— una enmienda para reforzar ese cumplimiento. Mediante esa enmienda se traslada un mandato al Gobierno para que se proceda en el plazo de tres meses desde la publicación en el BOE de este impuesto a que se reúna la comisión mixta del concierto y también la del convenio navarro, para proceder a su adaptación o a su concertación, según lo establecido en el artículo 2 del concierto y en el artículo 6 del convenio navarro, para concertar entre todos la capacidad normativa, sancionadora e inspectora y el establecimiento de los puntos de conexión. En ese sentido, ya he avanzado el posicionamiento de mi grupo y votaremos en contra de las enmiendas presentadas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Ciudadanos presentó una enmienda a la totalidad que se debatió en el Pleno porque entendemos que es un impuesto que debería llegar cuando la Unión Europea marcara la línea e igualara a todos los países con un impuesto de este tipo. Creemos que no va a beneficiar para nada a las empresas digitales que operan aquí en nuestro país porque, además, en estos momentos ya están sufriendo debido a la crisis del COVID-19. Entendemos que se ha traído deprisa y corriendo, que, además, ha habido muy poca voluntad negociadora, porque siempre se busca cierto consenso para algunas leyes sobre todo estas que afectan a nuestra economía, que ya de por sí ahora, por los problemas que hemos tenido con la pandemia, está muy tocada. También creemos que esta tasa puede tener cierta repercusión y puede afectar a relaciones con otros países que pueden seguir agravando el tema de aranceles con España y afectará de lleno a otros sectores, como puede ser la agricultura, por parte de Estados Unidos. Otros sectores de nuestra economía, como en este caso es el primario, pueden verse afectados con esa ampliación y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 4

elevación de los aranceles, dado que es una ley que vamos a aprobar de forma unilateral y no contando con el global de la Unión Europea.

Nosotros, aun habiendo defendido esa enmienda y, dado que no salió, hemos encarado la negociación de este impuesto en la ponencia siempre intentando mejorar un poco algunos de los artículos que nos parecían que afectan más directamente e intentar matizar esa afectación. Creemos que con este impuesto no se va a recaudar lo que realmente el ministerio ha previsto, se va a recaudar bastante menos, y lo único que va a hacer es crear un problema tanto en el sector del mundo digital como en las empresas que no se dedican exclusivamente a temas digitales, pero que tienen un área de negocio que sí se va a ver afectada. En nuestra opinión, tiene muchas lagunas, por ejemplo, nosotros sí creemos que va a haber una doble imposición y, por ello, hemos presentado una enmienda que hemos pasado a diferentes grupos. Asimismo, respecto a la entrada en vigor va a ser muy importante que se tenga en cuenta que habría que retrasar esa fecha, aunque el impuesto quedará confeccionado porque, además, es un impuesto en el que existen lagunas sobre su puesta en marcha y sobre cómo se va a llevar a cabo. Consideramos que el cálculo de la base imponible debería revisarse, por eso hemos presentado una enmienda al respecto. En realidad, todas las enmiendas que no han sido aceptadas por el Grupo Socialista —ninguna realmente—, iban encaminadas a matizar esos valores que entendemos que van a hacer más daño al sector y a la economía en general.

Hemos presentado nueve enmiendas y esperamos que algún grupo las apoye. Nosotros también apoyaremos alguna transaccional que hemos estado viendo con el Grupo Popular en lo que a la entrada en vigor se refiere.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Plural, el señor Bel tiene la palabra.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Estamos aquí hoy en una sesión un tanto peculiar para aprobar dos figuras tributarias. Mi grupo no votó a favor de las enmiendas a la totalidad que se presentaron, a pesar de que teníamos algunas dudas sobre su aplicación y otras dudas que vienen derivadas porque son impuestos que todos coincidimos —los que presentaron la enmienda a la totalidad y los que presentaron el proyecto de ley— que lo óptimo sería que se pudiesen plantear como mínimo a nivel comunitario, a nivel europeo, porque generarían, en todo caso, menos distorsión. Pero vayamos al caso de este primer proyecto del impuesto sobre determinados servicios digitales. Para que todas y todos puedan hacer afirmaciones con conocimiento de causa —doy por supuesto que todos se han leído el proyecto de ley—, les voy a leer cuatro líneas principales de la exposición de motivos, con la que seguramente estaremos de acuerdo y después nos llevará a algunas conclusiones.

«... los modelos de negocio en los que las empresas pueden prestar servicios digitales en un país sin estar físicamente presentes en él, tienen dificultades para impedir la deslocalización de activos intangibles a jurisdicciones de escasa o nula tributación [...]. Todo ello provoca una desconexión entre el lugar donde se genera el valor y el lugar donde las empresas tributan». Absolutamente de acuerdo. «Lo anterior pone de manifiesto que las actuales normas relativas al impuesto sobre sociedades no resultan ya apropiadas para gravar los beneficios generados por la digitalización de la economía, cuando estos están íntimamente ligados a valor creado por datos y usuarios, y requieren una revisión». Creo que aquí todos los miembros de la Comisión estamos de acuerdo, el problema es la solución. Para combatir a aquellas empresas que no están físicamente en el Estado español y no pagan el impuesto sobre sociedades, se nos ocurre hacer un impuesto indirecto que lo van a pagar todas las empresas que están ejerciendo aquí.

Respecto a alguno de los comentarios que he oído y que vamos a oír, yo solo voy a nombrar una empresa, que es Google, que es la famosa tasa Google, pero podemos citar otras empresas multinacionales. ¿Me quieren decir cómo explican a aquellas empresas que en Cataluña o en el resto del Estado español, también en Cantabria, en el País Vasco o en cualquier otra de las comunidades autónomas, tienen centenares, en algunos casos unos pocos miles, de puestos de trabajo, que cotizan religiosamente de acuerdo con los salarios que pagan en España, que pagan el impuesto sobre sociedades en España, que no pagan impuesto sobre sociedades en otro lugar porque tienen su única sede aquí, que no derivan *royalties* a ninguna otra compañía, es decir, empresas españolas españolas, catalanas catalanas, que ahora les vamos a hacer pagar este impuesto igual que a Google —por no poner otros nombres—, que apenas tienen trabajadores en España, los tienen en Irlanda o en otro ámbito de la Unión Europea, donde apenas pagan impuesto sobre sociedades en España y lo pagan a unos tipos muy

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 5

reducidos en Irlanda o en otro sitio de la Unión Europea? Porque lo que estamos haciendo ahora es esto. Por tanto, más allá de las posiciones políticas que podamos tener cada uno de nosotros, nos tenemos que dirigir en este caso a empresas y a sectores de empresas concretos, porque son empresas que generan puestos de trabajo también en Cataluña, en el País Vasco, en cada una de las comunidades autónomas.

Nosotros estamos dispuestos, así lo dijimos, a votar favorablemente esta ley si se corrigen algunos aspectos para matizar o no agravar esta situación. Esta situación —repito— es: para hacer pagar a aquellas empresas que no pagan nada en España, vamos a hacer pagar a estas empresas y a las que ya pagan, con lo cual, respecto a la Google de turno les estamos generando otro agravio comparativo, y no se ha hecho nada, absolutamente nada, para intentar corregir esta situación, ni en carácter preventivo en el sentido de vamos a ver cómo funciona un primer año, un segundo año del impuesto, no seamos exigentes o seamos exigentes, pero no agravemos la situación de estas empresas y de estos puestos de trabajo que se están generando. Algunas son *startups* que han ido creciendo, otras son *startups* que van a crecer o ya no van a crecer porque ante determinada situación, si va a tener el mismo trato que Google una *startup* que se tiene que vender, ¿me quieren decir qué incentivo le dan para que no se venda y se deslocalice, para que continúe la actividad que lleva en España y no se deslocalice a Dublín o a otro sitio de la Unión Europea? Porque, al fin y al cabo, los impuestos que va a pagar van a ser los mismos, este impuesto indirecto.

Los impuestos indirectos progresivos no son. Los impuestos indirectos, según la doctrina que tanto he escuchado en esta Cámara por parte de algunos partidos políticos, no son progresivos y, por tanto, no combaten no pagar impuestos sobre sociedades. Y digo esto porque nosotros hemos presentado diecinueve enmiendas, con poca suerte de momento, que no quieren eliminar el impuesto como otras enmiendas o dejarlo sin efecto hasta que no hubiese un acuerdo en el marco de la OCDE o en el marco de la Unión Europea, que quizá podría ser también razonable y que permitiese recaudar, recaudación que, o yo me equivoco, es posible que vaya a ser modesta. Si la recaudación es modesta y, en cambio, genera distorsiones en algunos de los ámbitos y en algunas de las empresas respecto a su posicionamiento futuro, seguramente esto es más una cuestión de una bandera de decir que se ponen impuestos a las que no pagan. Pero sean rigurosos, nosotros se lo vamos a pedir al Ministerio de Hacienda cuando haya transcurrido un año o un año y medio y existan datos y vamos a ver quién realmente está pagando este impuesto que se va a aprobar hoy. ¿Lo va a pagar Google y las empresas que, como dice la exposición de motivos, no pagan impuestos sobre sociedades en el Estado español? ¿O lo van a pagar las que ya pagan impuestos sobre sociedades y las que ya están cotizando por los puestos de trabajo que se generan en España? Porque realmente ese tipo de empresas —ustedes han visitado algunas y estoy seguro de que ha sido así— no tienen una gran inversión física en territorio español que imposibilite o dificulte el traslado de estos puestos de trabajo y de estas actividades a otros países. Google y otras empresas han sido el ejemplo. Por tanto, no banalicemos con que esto no vaya a pasar. Espero equivocarme y se lo digo sinceramente, espero equivocarme, pero, si no nos equivocamos, no será porque no se lo hayan advertido.

Decía que nosotros habíamos presentado diecinueve enmiendas, algunas, si quieren ustedes, más de carácter técnico o para mejorar la redacción de la ley. En algunas, por parte del grupo mayoritario se nos ha dicho que con alguna enmienda que se ha incorporado por el Grupo Socialista ya se da cuenta de que esto queda así. Y quiero dejar constancia de ello, por si algún día hay algún problema, para que algún abogado pueda acudir al *Diario de Sesiones* de esta Comisión y esgrimir ante los tribunales cuál era la posición del grupo mayoritario. El PSOE nos ha manifestado que con la incorporación de su enmienda 89 a la exposición de motivos queda incorporado perfectamente el espíritu de lo que establecen las enmiendas 61, 64, 70 y 83 de Junts per Catalunya. Si es así, me doy por satisfecho. Nosotros entendemos que sería mejor ponerlo en el articulado y no en la exposición de motivos. Pero, en todo caso —repito— nosotros no queríamos oponernos a este impuesto y ya les dije en el Pleno que nuestro no a las enmiendas a la totalidad no era un cheque en blanco a un sí en la Comisión si no se incorporaban nuestras enmiendas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.
Por el Grupo Republicano, el señor Margall tiene la palabra.

El señor **MARGALL SASTRE**: Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas. Muy rápido. Nuestro grupo entiende que es positivo que se cree esta nueva tasa, este nuevo impuesto, para que tributen grandes empresas que físicamente no están en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 6

Estado y que tienen grandes ingresos por los servicios que ofrecen y más en este momento complicado en el que la pandemia de la COVID-19 nos ha traído una crisis importante y profunda. Hemos conocido datos de la EPA en estos últimos días, que son malos. Por tanto, entendemos que hace falta la creación de nuevos tipos impositivos. Nosotros como grupo hemos defendido otros como, por ejemplo, la creación de un impuesto a las grandes fortunas, a aquellos patrimonios de más de un millón de euros, etcétera.

Respecto a nuestras enmiendas, son dos enmiendas muy sencillas que voy a explicar rápidamente. Creemos que es el momento de ser valientes y delante tenemos el autoproclamado Gobierno más progresista de la historia. Por tanto, lo que queremos con la primera enmienda que presentamos es subir el tipo impositivo a esta tasa. Proponemos subir el tipo impositivo del 3% al 5%. Nos parece que sería más justo y nos parece que es una enmienda que para el conjunto de la izquierda puede ser asumible y que no presentaría grandes problemas. Otra enmienda que es importante para nosotros, que somos un grupo que representa a Cataluña, pero que también tenemos compañeros y compañeras en País Valencià y en Illes Balears, propone que el 50% de la recaudación de este impuesto la hagan las comunidades autónomas. Recupero lo que decía al principio. Para este momento difícil que estamos pasando todas las administraciones públicas y como país es necesario que las comunidades tengan otras fuentes de ingresos. Por tanto, entendemos que sería justo que el 50% de este impuesto lo recaudaran las comunidades autónomas para realizar políticas sociales muy necesarias, para invertir en sanidad, en educación y en otras muchas políticas sociales y evitar que lo gestione todo el Estado, porque ya sabemos lo que hace el Estado con sus gastos, por ejemplo, en armamento, en el ejército, en compra de tanques o en préstamos a empresas que fabrican armamento. Entendemos que es una enmienda que puede ser aceptada por gran parte de los grupos aquí representados.

Solo me queda por decir que vamos a votar favorablemente algunas enmiendas de Junts per Catalunya para que queden claros algunos conceptos acerca de los servicios de intermediación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Guijarro tiene la palabra.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos. Nos convoca hoy aquí la Comisión para hablar de dos nuevas figuras fiscales que, por el contexto y las características, en realidad tienen mucho que ver, y es justo y hasta productivo que este debate se produzca conjuntamente. Yo voy a ser breve. Mi grupo parlamentario va a apoyar la propuesta que estamos estudiando hoy aquí presentada por el Gobierno, como no podía ser de otra forma, y lo va a hacer sobre la base de unos argumentos que voy a intentar resumir ahora.

En primer lugar, ciertamente hay prisa por sacar este impuesto. Creo que ha sido la señora Martínez la que se quejaba de que el Gobierno había actuado con prisa. Yo debo decir que tiene razón. El Gobierno ha actuado con prisa porque objetivamente hay prisa. Hay prisa porque, como ya hemos dicho en otras muchas ocasiones a propósito de estos debates, llevamos con el problema encima de la mesa casi una década y, sin embargo, los avances normativos al respecto se han producido a paso de tortuga —cuando se han producido—, siempre se han producido a nivel estatal o nacional y, por desgracia, no se han producido avances sustantivos en los foros multilaterales donde esto tenía que haber avanzado. Por lo tanto, prisa, mucha.

En segundo lugar, yo diría que la voluntad negociadora del Gobierno respecto a estas dos figuras fiscales posiblemente no haya sido toda la que muchos grupos parlamentarios de esta Comisión hubieran deseado, pero es verdad —y esto también hay que decirlo— que la coherencia de la propia figura fiscal que se está discutiendo aquí obliga a que la misma se mantenga al menos dentro de los parámetros del diseño original. También a mí me hubiera gustado que el ministerio hubiera tenido más en cuenta las propuestas de mi grupo parlamentario sobre este impuesto, pero el ministerio quiere mantener una coherencia con el diseño original y, por tanto, entendemos ese argumento. También se ha dicho aquí —creo que ha sido la señora Martínez— que el Gobierno ha demostrado, en general, poca voluntad de negociación. Entiendo que esto lo diga el señor Bel, que también se ha quejado, pero no que lo diga un grupo parlamentario que presenta una enmienda a la totalidad, porque la voluntad de negociación se suele resentir. Por eso, puedo entender más el argumento del señor Bel, que no votó esa enmienda a la totalidad, que los argumentos que pueden esgrimir grupos que sí presentaron una enmienda a la totalidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 7

Por lo demás, quisiera insistir en que lo que se está haciendo con este impuesto es, en gran medida, experimental. Por eso, yo creo que el Gobierno es cauto en su propuesta. Quizá podríamos haber sido más audaces, como reclamaba el representante de Esquerra Republicana, y haber colocado un tipo impositivo más alto, pero estamos caminando sobre terreno desconocido, ignoto, y más vale ir con cierta prudencia para que no se produzcan desequilibrios potenciales, de los que advertía también el señor Bel en su anterior intervención. Ciertamente, hay riesgos, como apunta el señor Bel, y está bien que advierta de esos riesgos porque, como tales, existen.

Respecto al carácter indirecto de este impuesto, hay que decir que limita mucho las posibilidades de acción y de justicia tributaria que reclamamos, y en eso también puedo entender las pegadas que se han puesto. Ahora bien, no es del todo cierto que la imposición indirecta no pueda ser progresiva, porque sí puede serlo; de hecho, existe el IVA reducido para productos básicos o existe el IVA especialmente agravado para productos de lujo. Es cierto que no es la mejor herramienta, pero también lo es que, aunque todos sepamos que la imposición directa es, por definición, la que se ajusta mejor al concepto de progresividad, el carácter indirecto de estos impuestos no impide que se pueda atender a ese principio tan importante como es el de la progresividad.

Para terminar, quisiera hacer una reflexión dirigida a los grupos parlamentarios que no van a apoyar ni este impuesto ni el otro y que, en general, no han querido entrar en un debate sustantivo de carácter fiscal con el Gobierno. Está claro que, a corto plazo, nos vamos a enfrentar a un desafío inmenso. La pérdida de ingresos del Estado para los próximos años, como ya hemos dicho aquí, es millonaria y la Hacienda pública española lo va a notar. La capacidad recaudatoria que va a tener este impuesto es limitada, con lo cual, seamos honestos, esto es el chocolate del loro, no va a arreglar el problema que tenemos en el corto plazo producido por la crisis sanitaria que hemos vivido los últimos meses. Ahora bien, señorías, piensen más bien en el modelo a largo plazo. Es insostenible que el tejido económico español esté tributando por el impuesto de sociedades en torno a un 15% o más y que los grandes capitales corporativos internacionales, como Google o cualquiera de las otras empresas que se suelen citar en el debate de este impuesto, lo estén haciendo por debajo del 5%. Esto no es solo injusto, sino que, además, como sabrán los compañeros y las compañeras de las derechas que saben de economía, es insostenible. Los Estados modernos de bienestar no podemos sostenernos si las grandes corporaciones globalizadas no tributan ni participan de las necesidades de los Estados como lo hace el resto de agentes económicos, empresas nacionales, individuos, etcétera. En este sentido, les invito a que, por lo menos, entremos en un debate honesto sobre esta materia. Luego, podrán recriminar al Gobierno el hecho de que no haya tenido flexibilidad para introducir algunos elementos. No puedo entender que no debatamos, de manera honesta y seria sobre un problema tan inminente y tan estructural como el que afronta España en estos momentos. Si queremos mantener el Estado y queremos mantener los servicios, hay que pagarlos. Si no estamos dispuestos a pagarlos, seamos claros. Les pido a los partidos de la derecha que hagan una lista de derechos que hay que quitar porque no se pueden pagar; que digan que no se puede pagar la dependencia, que digan que no se pueden pagar las pensiones... No pasa nada; si esa es la posición, está bien, pero que lo digan, porque si lo que quieren son derechos sociales, como pensiones, dependencia, etcétera, entonces, eso habrá que pagarlo.

Nada más. Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Jiménez Revuelta tiene la palabra.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

A 30 de julio, a punto de irnos todos de vacaciones, nos traen este impuesto. Nosotros presentamos una enmienda a la totalidad y también hemos presentado treinta y ocho enmiendas al articulado. Siendo un recién llegado a la política y, a veces, desconociendo el procedimiento, me sorprende que en la ponencia que mantuvimos en días anteriores no se intentara llegar a un acuerdo, a un consenso. Había noventa enmiendas al articulado, las últimas, la 89 y 90, del Grupo Socialista, y hoy llego y me entero de que hay alguna transacción con algún otro grupo que a nosotros no se nos ha facilitado.

Por parte del Gobierno se ha manifestado que se ha hablado con el sector y que está conforme con este proyecto de ley y también con enmiendas que no han sido aceptadas por el Gobierno. Señora Blanquer, me gustaría que me dijese con qué sector o sectores ha hablado, porque no creo que sea con el sector tecnológico; más bien debe de ser con el sector de la madera, porque, desde luego, el sector tecnológico y otros sectores están que trinan con este impuesto. Y digo otros sectores, porque en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 8

mundo en el que la transformación digital de las empresas era un hecho, tras la llegada de la pandemia provocada por el COVID-19, muchas empresas, aun no siendo enteramente tecnológicas, se verán obligadas a pagar este impuesto.

Como decía el señor Bel —con el que estoy de acuerdo—, si este impuesto nace con la intención de que lo paguen los gigantes tecnológicos —él ya ha mencionado alguno—, no se comprende, habiendo empresas en España que facturan más de 750 millones de euros pero que mantienen muchos empleos. Como decía el señor Bel, desde luego, se va a hacer una comparación negativa respecto a otros países y se podía haber esperado perfectamente al acuerdo de la OCDE. Pero creo que este Gobierno piensa más en sí mismo y se plantea: saco rápidamente este impuesto, empiezo a recaudar y, más adelante, que se arreglen los demás, si hay problemas. Además, hay que recordar que el límite de este impuesto, aparte de los 750 millones de euros por la prestación de servicios digitales, está en 3 millones de euros y se tiene que tributar un 3%. Sucede que, pese a haberse configurado como un impuesto indirecto, realmente no lo es. Les aseguro que se vaticina una importante litigiosidad y los pleitos pueden proceder de dos tipos de compañías: por un lado, de aquellas que operan en España sin tener un establecimiento permanente, que, en virtud del convenio de doble imposición, tributan en su país y no pueden verse gravadas por un impuesto directo aquí; y, por otro, de aquellas empresas españolas que paguen un 25% en sociedades. Me gustaría, señor Guijarro, que me dijese qué empresas pagan un 15%. Si no recuerdo mal, los dos primeros años del ejercicio las pymes sí tributan al 15%, pero en España el tipo general es del 25%. Además, se encuentran con que la prestación de determinados servicios de publicidad, intermediación en línea y transmisión de datos van a estar gravados con un tipo impositivo adicional, como he dicho antes, del 3%, lo que, desde mi punto de vista y del de este grupo parlamentario, sobregrava parte de su actividad.

Es curioso que la propia exposición de motivos del proyecto de ley diga: Habida cuenta de la dimensión mundial del problema que plantea la imposición relacionada con determinados modelos de negocios digitales, existe consenso internacional en el que la mejor estrategia para abordarlo consistiría en encontrar una solución al respecto también a nivel mundial, es decir, en el seno de la OCDE. Pero este Gobierno suicida decide unilateralmente —porque sí— imponer este impuesto al margen del consenso internacional —como he comentado— y se arriesga no solo a las represalias ya anunciadas por la Administración de Donald Trump, sino a tener que modificar después la tasa en función de la negociación internacional, que puede ser más suave de la aprobada. El presidente francés, Emmanuel Macron, decidió aplazar la recaudación del nuevo impuesto, ya aprobado en Francia, a la espera, lógicamente, de ese consenso internacional.

Además, este impuesto no solo gravará a nuestras empresas tecnológicas, siendo perjudicadas con respecto a sus homólogas europeas, sino que esto provocará que Estados Unidos imponga aranceles a todos los productos españoles, como el queso, el aceite y el vino, siendo ya la estocada definitiva para las empresas españolas y principales exportadores económicos. Y es que, además, respecto a este impuesto surge la dificultad de determinar en la práctica cuáles son los hechos imponible. Hay unas cuantas transacciones claras y definidas, pero a partir de ahí, este proyecto de ley se convierte en una gran nebulosa gris. Porque, ¿qué se entiende exactamente por servicios de publicidad? ¿Cómo se atribuirá la generación de valor en prácticas donde intervienen múltiples actores? Va a ser muy difícil, si no imposible, determinar qué casos entran en los supuestos que establece la ley, dada la complejidad y diversidad de operaciones que existen en el mundo digital. Ahora mismo, hay una multitud de empresas en España que no saben si este impuesto les afectará o no, pero ya les digo yo que sí. En el mundo digital en el que nos encontramos, en esta transformación que avanza vertiginosamente, la mayoría de las grandes empresas en España que facturen más de 750 millones de euros, seguramente facturarán más de 3 millones de euros por servicios digitales y se verán obligadas a pagar este impuesto.

Otro aspecto que genera incertidumbre es la difícil aplicación práctica del articulado. El nuevo tributo considera que una prestación de servicios digitales se ha producido en España cuando el usuario está físicamente en España. Por este motivo, en el artículo 7 se especifica que los únicos datos que pueden recopilarse de los usuarios con el fin de aplicar esta ley, se limitarán a aquellos que permitan la localización de los dispositivos. Para saber si un usuario está en territorio español, el mecanismo lógico es fijarse en la localización de las direcciones IP. Parece sencillo, pero el complejo mundo digital no opera bajo la misma lógica que el analógico. Algunos usuarios acceden a servicios digitales a través de *proxy* o redes privadas virtuales VPN, que enmascaran la dirección IP. Esto lo comenté en la ponencia y dije que, aparte de que ya veremos la recaudación que este Gobierno consigue con este impuesto, creo que la carga administrativa que va a suponer, no solo para las empresas sino también para la Administración, será

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 9

enorme, sobre todo porque habrá algunos casos —como estoy comentando— en los que no se puedan identificar las IP para que este impuesto pueda tributar.

Señorías, ya he hablado de la litigiosidad del impuesto y este grupo parlamentario cree que presenta, además, varios problemas desde el punto de vista fiscal. Primero, porque nace como un impuesto indirecto —para nosotros se trata de un impuesto indirecto— que supondrá, independientemente de lo que digan otros grupos parlamentarios y otros portavoces, un caso de doble imposición, erosionando la competitividad empresarial. Es un impuesto que incrementa los costes de producción de los servicios con un efecto similar al de los impuestos especiales. En este sentido, les recuerdo que la Unión Europea es extremadamente vigilante con el establecimiento de ese tipo de impuestos que se encuentran regulados y tasados. Actualmente, la imposición indirecta que Europa reconoce es la que se aplica al consumo en general —por ejemplo, el IVA—, así como los impuestos especiales, que componen una lista o relación de mínimos a la que los países miembros pueden añadir otros impuestos. Los nuevos impuestos que se añadieran deberían estar destinados a cumplir una finalidad concreta, cuestión que la exposición de motivos del impuesto que nos ocupa no aborda en ningún momento. Más bien hace una reflexión sobre la imposición directa del impuesto sobre sociedades a la que las empresas que prestan esos servicios digitales deberían someterse, para después introducir el elemento de la imposición indirecta como figura idónea para gravar estos servicios, ya que no encuentran la fórmula para aplicar una imposición directa a los beneficios de estas compañías.

Permítanme que les recuerde que hace unos años en España se estableció un impuesto especial nuevo. El gravamen en cuestión fue el impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, que estaba destinado a financiar las nuevas competencias transferidas a las comunidades autónomas en materia sanitaria, además de actuaciones medioambientales. Estuvo en vigor entre el 1 de enero de 2002 y el 1 de enero de 2013, fecha en la que se integró en el impuesto especial sobre hidrocarburos. En 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que este impuesto, denominado popularmente céntimo sanitario, era contrario a la Directiva de la Unión Europea sobre los impuestos especiales, ya que no cumple el principal requisito exigido a un gravamen de este tipo, que es perseguir una finalidad específica, así como tampoco respeta las normas impositivas aplicables en relación con los impuestos especiales o con el IVA para la determinación de la base imponible, liquidación, devengo y control del impuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir acabando, señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Termino.

Estos dos requisitos tienen por objeto evitar que los impuestos indirectos suplementarios obstaculicen indebidamente los intercambios. Según los jueces, para considerar que persigue una finalidad específica debería tener por objeto, por sí mismo, garantizar la protección de la salud y el medio ambiente. Sin embargo, las comunidades autónomas destinaron la recaudación a los gastos sanitarios, en general, y no vinculados específicamente al consumo de los hidrocarburos gravados. Pongo este ejemplo para que se sepa que estamos ante un impuesto que, en el futuro, nos traerá más problemas de los que ahora mismo se están comentando. Y en cuanto a que este impuesto es necesario, como decía antes el señor Bel, esto quedará grabado en el acta de sesiones y veremos en el futuro qué sucede con este impuesto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora España.

La señora **ESPAÑA REINA**: Muchas gracias, presidente.

Desde el Grupo Popular coincidimos en la necesidad de adaptar la fiscalidad a la realidad de las nuevas empresas digitales que operan en un entorno global. De hecho, fue el Partido Popular el que defendió en los foros correspondientes, tanto de la Unión Europea como de la OCDE, la necesidad de avanzar precisamente en medidas para garantizar la correcta fiscalización de estas empresas. Pero, claro, para que estas medidas sean efectivas y no generen ineficiencias ni distorsiones en unos países respecto de otros, entendemos que deben adoptarse de forma global, homogénea y simultánea en todos los países. Por lo tanto, señorías, el error del Gobierno es adelantarse al resto de países, implantarlo de forma unilateral y con unos requisitos, además, más duros que los incluidos en la propuesta que se está trabajando a nivel europeo, lo que al final nos deja en una situación de desventaja competitiva que va a perjudicar a nuestras pymes, que verán reducidas su productividad, su competitividad y sus ventas y,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 10

además, va a perjudicar a los consumidores finales, a los que se les trasladará parcialmente el impuesto, vía precios. Por eso, nosotros presentamos en su momento una enmienda a la totalidad. Al final, este Gobierno, como siempre, va contracorriente; Francia abandona la aplicación de este impuesto hasta que no se pacte uno a nivel OCDE y, sin embargo, el Gobierno de España decide aplicarlo unilateralmente.

Nosotros defendemos que este impuesto se aplique de forma armonizada y simultánea, al menos dentro de la Unión Europea, aunque preferiblemente en el marco de la OCDE, precisamente para evitar distorsiones y diferencias competitivas. De ahí la enmienda que hemos presentado a la disposición final cuarta, en cuanto a la entrada en vigor, en la que solicitamos que entre en vigor cuando se haya aprobado la directiva europea que regula el impuesto, precisamente para que se establezca de forma homogénea. También hemos presentado una serie de enmiendas al articulado —al artículo 4, al artículo 6 y al artículo 10— para suprimir la disposición final tercera, pero nos ha sorprendido esta mañana la enmienda transaccional que nos ha presentado el Grupo Socialista con el Grupo Parlamentario Vasco, donde parece que han pactado ya la cesión del impuesto al País Vasco y Navarra.

Siguiendo con este impuesto, hay estudios que cuantifican un impacto económico negativo de alrededor de 600 millones de euros sobre el PIB a corto plazo, pero lo que es más grave, señorías, es que a largo plazo la ralentización del proceso de digitalización de las empresas españolas va a hacer a nuestra economía menos productiva, menos emprendedora, menos innovadora y, por lo tanto, menos competitiva a nivel global. Señorías del PSOE y de Podemos, ¿merecen la pena todos estos efectos negativos en un contexto de desaceleración económica y de transformación digital de las economías? Nosotros entendemos claramente que no. Es verdad que ha habido cierto retraso en las negociaciones, pero también es cierto que, si no hay un acuerdo internacional a finales del año 2020, el Parlamento Europeo ya ha respaldado el compromiso de la presidenta de la Comisión de plantear una solución dentro de la Unión que permita ponerlo en marcha. Pues no, aquí somos más papistas que el papa y vamos a perjudicar a nuestras pymes.

Además, se ha planteado por parte de la Comisión Europea que la recaudación de impuestos pase a engrosar el presupuesto comunitario y no el de los Estados miembros. Por lo tanto, señorías, les pregunto qué ganamos adelantándonos meses a algo que hay que hacer a nivel europeo. No ganamos nada y perdemos mucho, perdemos en competitividad de nuestras empresas. Pero, claro, ¿qué les importa a ustedes la competitividad, la productividad y el músculo empresarial? Están absolutamente obsesionados con la subida masiva de impuestos, que ya anunció Pedro Sánchez y que llevará la presión fiscal al nivel más alto de la democracia, y esto es totalmente contrario a la hoja de ruta que están siguiendo otros países como Alemania, Reino Unido e Italia, que están planteando una bajada importante de impuestos. Aquí, en España, lo contrario. Justicia social lo llamó Pedro Sánchez, que significa: échense la mano a la cartera porque nos van a freír a impuestos. Alemania será la primera potencia del euro en salir de la crisis y ya está remontando, y ahí está España. Hace unos días conocíamos la encuesta de la EPA del segundo trimestre: las peores cifras de la historia, más de un millón de puestos de trabajo destruidos, sin contar los ERTE. Y ayer la AIReF avanzó que la economía se desplomó un 20% en el segundo trimestre, un 20% de caída del PIB. Señorías, se están encendiendo todas las alarmas y batiendo todos los récords y, es más, la destrucción de empleo comenzó antes del coronavirus, porque en enero se destruyeron 244 000 empleos; es decir, esta brutal destrucción de empleo tiene nombre y apellidos: PSOE y Podemos.

Según la OCDE, vamos a liderar el desplome económico mundial, y ustedes se dedican a crear nuevos impuestos unilateralmente, que van a hacer desaparecer a las empresas, van a ahuyentar a los inversores y mandarán a más personas a las colas del paro. No tienen remedio. La solución no es asfixiar a las empresas. Ayer también conocíamos que la expresidenta socialista de Andalucía había dejado 1500 millones de euros de facturas sin pagar en los cajones. En eso son ustedes especialistas. Ya nos pasó con Zapatero, que también dejó 1500 millones de euros sin pagar. Pero esto, al final, lo que hace es asfixiar a las empresas al no pagarles sus facturas. Y todo tiene sus consecuencias, porque el miedo a la subida de impuestos ha provocado la fuga de capitales, más de 27 000 millones de euros hasta abril —solo hasta abril, ahora serán muchos más—; en el mismo periodo de 2019 fue de 700 millones de euros, ahora de 27 000 millones. El propio Banco de España advertía hace unos días en su informe que la subida de impuestos o la creación de nuevos tributos como este podían generar en España una desventaja competitiva y fomentar la salida de capitales o empresas. Al final, señorías, más de cien mil empresas han desaparecido gracias a la nefasta gestión socialcomunista.

¡Qué obsesión tienen con recaudar! Hasta se van a incautar y expropiar los remanentes de los ayuntamientos. ¡Menudo atraco a los ahorros de los vecinos que tendrá lugar el próximo viernes en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 11

comisión de la FEMP que está convocada! Lo van a devolver en cómodos plazos, en diez años. ¡Vaya chantaje del Gobierno! El Partido Socialista, señorías, se está contagiando de las tesis comunistas populistas de Podemos, que se apropian hasta de los remanentes de los ayuntamientos, metiendo la mano en la caja. En fin, ayer supimos por qué Podemos quiere subir los impuestos. Claro, les da igual, ¡si no los pagan! Ellos tienen una caja B, pagan sobresueldos irregulares y no pagan los impuestos. ¡Vaya casta, señorías; vaya casta! Igual que el señor Echenique, con su asistente pagado en negro; o Monedero, que tuvo que dimitir por no pagar sus impuestos y defraudar a Hacienda. Es decir, impuestos, sí, pero que los paguen los demás; nosotros, en negro. Firmado: Podemos.

Nos hemos reunido con muchas empresas, grandes, pequeñas y medianas. Hay algunas que trabajan con un margen operativo muy bajo y, si están expuestas a una excesiva tributación, prácticamente se anularán los beneficios; si además estamos hablando del sector turístico, se encarece el producto local y supone una pérdida de competitividad. Por lo tanto, este impuesto, señorías, aprobado unilateralmente, ahogará a muchas empresas y otras se llevarán los nuevos negocios a otros países. Señorías, es necesario el consenso, consenso europeo o en el marco de la OCDE. Pero no saben lo que es eso, ni lo que es el consenso aquí. No se han dignado ni a hablar con nosotros sobre las enmiendas, no han aceptado incorporar nada en la ponencia, solo sus dos enmiendas. Es a lo que están acostumbrados, al rodillo y a la imposición, y el diálogo político y el consenso, desde luego, brillan por su ausencia. Ese es el respeto que ustedes tienen al Congreso y a las demás fuerzas parlamentarias: una ponencia de una hora y no se hable más, que esto es lo que hay.

Termino, presidente, con una transaccional que hemos presentado para que Canarias, Ceuta y Melilla tengan un trato especial en este impuesto y así mantener ese estatus especial que tienen en el sistema tributario español. Proponemos que en esos territorios se tribute al 1,1% frente al 3% nacional. Una vez más, PSOE y Podemos se olvidan de Ceuta, de Melilla y de Canarias.

Votaremos no a este impuesto porque la implantación unilateral del mismo supondrá una desventaja competitiva para nuestras empresas, creará distorsiones y perjudicará a los consumidores finales. Por favor, yo les pido que no aprueben este impuesto. Esperen el consenso en el marco de la Unión Europea o de la OCDE, porque lo contrario será un gravísimo error que tendrá nefastas consecuencias para nuestras pymes y, por lo tanto, nefastas consecuencias también para nuestro empleo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora España.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mínguez.

La señora **MÍNGUEZ GARCÍA**: Muchas gracias, presidente. Buenos días.

Señora España, se ha de tener mucho valor y poca memoria para venir aquí a dar lecciones sobre caja B y sobre fiscalidad. Ustedes están donde están por la caja B del Partido Popular. **(Aplausos)**. También hemos de recordar que la mayor subida impositiva de la historia de la democracia la llevó a cabo su partido, el Partido Popular. **(Aplausos)**. En los primeros dieciocho meses de mandato, el presidente Rajoy hizo cuarenta subidas de impuestos que gravaron a las clases trabajadoras y, además, iban acompañadas de una amnistía fiscal selecta para una pequeña minoría de españoles. **(La señora España Reina: ¡Eso es falso!)**.

Pero volvamos al tema que nos ocupa, señora España, que se trata del impuesto sobre determinados servicios digitales. Llega aquí, al Congreso, en la recta final y esperamos que sea trasladado al Senado y también sea aprobado. Llega, como decíamos, con una enmienda —la explicaba perfectamente la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco— que pretende reforzar el cumplimiento de la ley. Es una enmienda sobre la entrada en vigor, para que se dé cumplimiento al Convenio Económico con Navarra y también al Concierto Económico del País Vasco. Como también explicaban algunos portavoces que me han precedido, llega con algunas enmiendas, la mayoría de las cuales —yo he contado como unas cuarenta— son exactamente iguales. Y son iguales porque son las enmiendas que han presentado de parte de las empresas que, de ser aprobado este impuesto, serían las que tendrían que contribuir a pagarlo. Si aprobáramos esas enmiendas, ¿qué sentido tendría el impuesto de determinados servicios digitales? Se le vaciaría de contenido y se desvirtuaría el objetivo del mismo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos satisfechos de haber llegado hasta aquí. Nos decía la señora Martínez, de Ciudadanos, que deprisa y corriendo. Yo no sé si es usted la que ha echado el freno de mano porque parecía que los que tenían prisa e iban corriendo en 2018 eran ustedes, de la mano del Partido Popular, presentando una enmienda en la Comisión de Presupuestos para que, sobre todo, en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 12

los Presupuestos Generales del Estado de 2018 tuviéramos un texto encima de la mesa. Quien ha frenado esa prisa y parece que ahora no la tenga es el Grupo Ciudadanos. Nosotros sí la tenemos, y lo decía el portavoz de Unidas Podemos; ¡claro que la tenemos!, porque la situación requiere adaptar la fiscalidad al momento en el que vivimos.

El señor Jiménez decía que no sabía con cuántas empresas habíamos hablado; hemos hablado con todas las empresas del sector, nos hemos puesto en contacto con las que así lo han querido. Este impuesto, señor Jiménez, lleva andando aquí, en el Congreso, desde el 21 de marzo del 2018, que fue cuando la Comisión Europea emitió un paquete de medidas, de propuestas, de directivas y de recomendaciones para alcanzar, sobre todo, una imposición justa y eficaz en la economía digital. El señor Bel nos decía que parece que se nos haya ocurrido este impuesto en unas semanas, cuando no es así y usted lo sabe. Es un impuesto que emana de un mandato europeo debido a la preocupación europea por la asimetría fiscal que vivimos en nuestros países entre la tributación de las empresas tradicionales y las empresas digitales. Es un reto fiscal y se trata, por lo tanto, de adaptar la fiscalidad al mundo digital. Lo decía el ministro Montoro, lo decía el ministro Escrivá y lo dice la ministra Montero: los negocios tradicionales pagan proporcionalmente un mayor volumen de impuestos que los digitales. Si para el señor Montoro, en el año 2018, señora España, era un buen momento y servía para financiar el Estado del bienestar, ¿no cree usted que ahora es, más todavía, mejor momento? ¿No creen que ahora es más necesario que nunca este impuesto? Si antes era un instrumento fiscal necesario, ahora resulta imprescindible y, por eso, señora Martínez sí que tenemos prisa.

El impuesto sobre determinados servicios digitales debe formar parte del bloque de medidas fiscales que se pueden, se deben y tenemos la obligación de adoptar para participar así en la financiación del plan de recuperación económica. Ya se lo he dicho al principio, no aplicaremos las recetas del Partido Popular y que aplicaron ustedes en esta crisis social, sanitaria y económica. Esta crisis —lo ha dicho la ministra en muchas ocasiones— no la van a pagar ni las familias ni los trabajadores ni las clases medias ni los autónomos ni las pymes, porque por mucho que para el señor Jiménez sean empresitas las que facturan, quiero recordar que este impuesto va destinado a empresas que facturan más de 750 millones de euros y eso no son empresitas. Hablamos de la armonización, que sería ideal tener a nivel internacional —lo compartimos— o, al menos, tener un impuesto conjunto a nivel europeo. Compartimos esa necesidad, incluso lo dice el propio texto de la ley, pero ¿qué pasa si no llega? Llevamos mucho tiempo esperando, qué pasa si no llega, ¿renunciamos? ¿Hasta cuándo renunciamos? Si en 2018 tampoco había armonización europea ni un texto a nivel mundial y el señor Montoro iba ya a presentar este impuesto —usted lo ha reconocido en su intervención—, ¿es que ustedes también querían asfixiar a las empresas? Porque usted ha dicho que este impuesto va a asfixiar a las empresas.

Que no haya acuerdo no ha impedido que otros países hayan avanzado en la misma línea que queremos seguir aquí en España. Ni Francia ha renunciado ni el Reino Unido va a renunciar ni Italia ni Austria ni Hungría, y España tiene que estar en el conjunto de esos países. Tan legítimo es tener el impuesto cuando haya un acuerdo mundial como la adopción de medidas unilaterales. Tanto es así que, incluso el propio informe del G-20 de la OCDE sobre los retos fiscales derivados de la digitalización así lo reconoce, como también lo reconoce el director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE que, en declaraciones del 14 de mayo, aceptó que se intente crear el impuesto en España, pero que luego se adapte a lo que diga la OCDE y se acuerde. Ese es el espíritu de este impuesto y, además, ustedes lo saben, como también saben que no va a gravar ni a las pymes ni a las *startups*, como también saben que las empresas —que mencionaba el señor Bel— sujetas al impuesto con establecimiento en España —y creo recordar que no se ha dicho por parte de ningún ponente— se van a poder deducir del impuesto sobre sociedades el impuesto sobre determinados servicios digitales.

Para terminar, estamos, por tanto, ante un nuevo reto fiscal. Si no nos parece justo ni razonable el que tenemos ahora y tenemos la herramienta que puede acercarnos a esa justicia fiscal, ¿no les parece que es un buen momento para echar a andar y poder acercar la tributación actual de nuestro sistema español a la economía que viene y que hace años que ya está establecida en nuestro país, la economía digital? Demos este paso, aprobemos este nuevo proyecto de ley que abre camino a esa nueva fiscalidad del siglo XXI, una fiscalidad ajustada a este momento y que creemos que ahora es necesaria, oportuna y, sobre todo, justa.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mínguez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 13

— PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000002).

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia había anunciado que se iba a proceder a la votación a continuación del debate, pero a la vista de que no han facilitado sus señorías el sentido de agrupación del voto y de acuerdo con alguna conversación mantenida, vamos a proceder al debate del segundo punto por no suspender dos veces.

El señor **BEL ACCENSI**: No lo hemos facilitado porque el letrado nos ha dicho que lo facilitásemos en...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero hay algún otro grupo aparte de usted, señor Bel, al que se le ha requerido. Ha habido más complicaciones técnicas que no viene al caso explicar en estos momentos. Así que suspenderemos la sesión solamente una vez al final por quince o veinte minutos.

Por tanto, si les parece, pasamos al debate del segundo punto del orden del día, que es el proyecto de ley del impuesto sobre transacciones financieras. Para su exposición, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Mazón.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Buenos días otra vez. Muy brevemente, la posición del Partido Regionalista de Cantabria en este caso y en este momento también es similar a la anterior; vamos a apoyar esta ley en la línea de las enmiendas que presente el Grupo Socialista con los informes del ministerio. En estos momentos en los que las cuentas se han complicado mucho, nosotros somos partidarios de hacer dos cosas: una es subir impuestos y otra es reducir gastos, con lo cual esta parte corresponde al primer aspecto que es subir impuestos. Es una pequeña subida, que creo que no va a perjudicar a la actividad económica y, por lo tanto, nosotros la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal tiene la palabra.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

En plena crisis de deuda ya se planteó un gravamen de este tipo, creo recordar del 0,1% para compra de acciones y del 0,01% para derivados, y hace solo unos meses Alemania volvía a intentar impulsar este impuesto, además de forma muy similar al que propone el Gobierno, con una tasa del 0,2% para acciones de empresas de más de mil millones de valor bursátil. En Europa, además, hay que decirlo, hay países que ya han adoptado este impuesto: Francia e Italia. Nosotros siempre, igual que en el proyecto anterior, hemos abogado por una tasa europea, por un impuesto lo más armonizado posible, pero también hemos de decir que el impuesto español desde luego es muy similar al que se está promoviendo en cooperación reforzada en Europa y, por lo tanto, nos parece coherente implementar dentro del Estado lo que pretendemos hacer en el ámbito europeo, ya que no podemos esperar más.

Entendemos que este impuesto puede servir como herramienta tributaria para desincentivar las transacciones financieras más especulativas que, desde luego, no generan empleo ni dinamizan la economía y solo enriquecen a los que las practican. Será un impuesto que servirá además para incrementar la recaudación, ayudando a disminuir el *gap* de ingresos y a obtener unos recursos, que entendemos que no se deberían perder por esperar a Europa y que van a ser tan necesarios en el contexto de crisis sanitaria que se está viendo, ya que todos asumimos que esta situación excepcional va a requerir una movilización excepcional de recursos económicos. Y es que hay que reconocer que esto no va a ser la solución, pero también que la arquitectura fiscal, tal como está configurada, no es suficiente para sostener las necesidades ni los servicios públicos que va a requerir esta situación y evitar un alto déficit. Creo que también lo ha dicho el señor Guijarro; desde luego, será necesario analizar y acometer una reforma tributaria en España más allá de estos impuestos.

Por otra parte, y sobre el posible aumento de la volatilidad en los mercados por falta de liquidez que pudiera acarrear un impuesto de este tipo, consideramos que uno de los factores principales que impulsan esa volatilidad de los mercados es, desde luego, la propia operativa a corto plazo a través de complejos instrumentos financieros. Además, entendemos que este impuesto no va a perjudicar a los usuarios de servicios bancarios, ya que está destinado a gravar la compraventa a mediana y gran escala de activos financieros, una operación que, desde luego, no es cotidiana para la mayoría de los usuarios. Nosotros

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 14

presentamos tres enmiendas para excluir del gravamen las adquisiciones de acciones de las EPSV, fondos de pensiones y seguros, para intentar evitar que disminuya su capacidad de generar rendimientos para los futuros pensionistas, además de no imponer un impuesto a sistemas de previsión sin ánimo de lucro porque implicaría menores importes de pensiones complementarias. Si bien es cierto que aduciendo esto, ayer retiramos estas enmiendas debido a las dificultades que nuestros técnicos en el Gobierno vasco han corroborado en la línea del propio Ministerio de Hacienda. Porque si atendemos a la configuración del impuesto y para evitar infracciones de derecho comunitario, esa exención se aplicaría para los fondos de pensiones de cualquier Estado en la Unión Europea, lo cual conllevaría problemas a la hora de definir la exención porque no hay un concepto armonizado de fondo de pensiones a nivel europeo, únicamente existe armonización para los fondos de empleo, pero no para los individuales porque las entidades aseguradoras ofrecen productos destinados a la jubilación y, en el caso de los planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, mutualidades de previsión y seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones, entendemos que es difícil determinar si esas acciones adquiridas por estas entidades forman parte de las provisiones destinadas a cubrir las contingencias de estos productos o, por el contrario, se destina a la cobertura de otros productos. También porque en torno al 75% de las adquisiciones de acciones de sociedades españolas que estarían sujetas al impuesto son adquiridas por no residentes, lo cual permite presumir que la mayor parte de la pérdida recaudatoria beneficiará a fondos de pensiones no residentes.

Así pues, nosotros hemos dejado solamente una enmienda viva que va a ser transaccionada y es la relativa a la entrada en vigor. Teníamos esta enmienda no porque quisiéramos retardar o condicionar la entrada en vigor de este impuesto a la regulación europea, sino porque, como sabéis y he dicho anteriormente, en el Estado hay cinco haciendas y este impuesto ha de concertarse con Euskadi y Navarra, porque así lo disponen las leyes del Concierto Económico vasco y del Convenio Económico navarro y porque las leyes están para cumplirlas. Teniendo claro que tanto este impuesto como el de Google han de formar parte de nuestra fiscalidad, hay que pactar estos dos impuestos y llegar a un acuerdo entre los dos Gobiernos en la comisión mixta y en el convenio navarro para decidir, como he dicho antes, qué parte es para la Administración de Madrid y qué parte para los demás. Esto hay que hacerlo cada vez que hay un nuevo impuesto y, por eso, ampliábamos el plazo de entrada en vigor para que diese tiempo a celebrar esa reunión bilateral y se llegase a un acuerdo.

Hemos acordado hoy una transaccional que trata, como he dicho anteriormente, de reforzar el cumplimiento de la ley. Se traslada mediante esa enmienda un mandato al Gobierno para que, en el plazo de tres meses desde la publicación en el BOE de este impuesto, se reúna esa comisión mixta del concierto y también la del convenio navarro para proceder a su adaptación o concertación, según lo establecido en la disposición adicional segunda del concierto y el artículo 6 del convenio navarro, para concertar la capacidad normativa sancionadora e inspectora y el establecimiento de los puntos de conexión, y en las que se tendrán que debatir esos puntos de conexión, como he dicho, si se tendrá en cuenta dónde está la empresa o dónde está el comprador, ya que la tasa grava al intermediario financiero que ejecute la orden de adquisición de acciones de empresas con una capitalización bursátil superior a mil millones, cuestiones que hay que acordar de forma bilateral entre los Gobiernos.

Con respecto a los dos impuestos, es verdad, como se ha dicho aquí, que van a generar riesgos y habrá que ver cómo funcionan y, por tanto, si acaso, poder reconducir los errores y, en su caso, seguir con los aciertos. No quiero dejar pasar esta oportunidad porque acabamos de conocer hoy que se ha llegado a un acuerdo en el convenio navarro para el objetivo de déficit y deuda en Navarra. Hoy hemos dado nuevamente con nuestro voto un voto de respaldo a este Gobierno. Lo único que pedimos es que se cumpla la ley, los acuerdos están para cumplirlos no solo con respecto a los impuestos, sino también con respecto a los objetivos de déficit y deuda, pues si hoy han sido capaces de llegar a un acuerdo con Navarra, entendemos que es obligado llegar a un acuerdo también con Euskadi. Por lo tanto, hagan llegar lo que estamos diciendo hoy al Ministerio de Hacienda y concretamente a su titular, para que podamos lograr también ese acuerdo en objetivo de déficit y deuda porque no se está pidiendo dinero, sino que dependemos de nuestros ingresos, de nuestra recaudación, y solo estamos pidiendo la posibilidad de un mayor endeudamiento. Los votos de confianza están aquí, pero se van agotando.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Martínez tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 15

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Este es el segundo impuesto que hoy se va a aprobar aquí y, cuando digo que es deprisa y corriendo, es porque estamos viviendo una crisis económica de la que ahora empiezan a verse los números y los datos reales. Ahora es cuando se empieza a ver lo que está sufriendo nuestra economía y se atisba una crisis que cada vez va a ser más difícil. Tenemos que pensar que ahora mismo estamos anestesiados todavía porque hay muchas personas que están en un ERTE, pero que muy posiblemente pueda convertirse en un ERE. Los actuales rebrotes están causando muchísimos problemas y hay que pensar en todos los posibles rebrotes que puedan llegar. Los datos económicos que ha previsto la AIREF son dramáticos para nuestra economía española y no es momento de crear un impuesto de este tipo.

Nosotros creemos que un impuesto como este también debe verse en el conjunto de la Unión Europea. Ha habido países que han intentado ponerlo en marcha y han fracasado. También creemos que la recaudación que se va a conseguir con este impuesto va a ser escasa por todos los problemas que va a traer para la economía. No es el momento de hacerlo ahora, se puede estudiar y se puede traer otro proyecto de ley porque necesita matices, al igual que el impuesto sobre servicios digitales. Creemos que no es el momento y hay que dejarlo claro. Al final, el ciudadano con este tipo de impuestos va a tener más problemas porque muchísimas empresas, con un impuesto sobre las transacciones financieras, van a querer irse de España. La deslocalización de las empresas va a ser un problema que acarreará la activación de este impuesto. También creemos que el volumen que ahora mismo se sostiene en la Bolsa española se va a ver muy afectado. Va a penalizar a pequeños inversores y el coste de este impuesto se va a trasladar al cliente final. Consideramos que hay que financiar los gastos que en estos momentos necesitamos, señor Guijarro, no creemos que se pueda vivir sin impuestos; pero hay que pensar a la hora de implementar un impuesto de este tipo en los momentos que estamos viviendo. Lo que tenemos que hacer es gastar mejor y una buena gestión. El Gobierno está obligado a hacer una buena gestión y, cuando se pone en marcha un impuesto de este tipo en un momento como este, hay que evaluar si el impacto va a ser el que realmente se pretende, porque solo con estos dos impuestos no va a haber una recaudación que solucione los problemas, y traerlos ahora lo único que va a suponer son problemas para una economía y unas empresas que ya de por sí están sufriendo.

Por tanto, creemos que no es el momento y por eso presentamos una enmienda a la totalidad. El hecho de presentar una enmienda a la totalidad a cualquier tipo de ley que se plantea en el Congreso no nos incapacita después para poder negociar. De hecho, creemos que esta ley no debe llegar en este momento, pero también hemos presentado enmiendas con la intención de mejorarla. Y si hablamos con el sector no es para traer las enmiendas porque el sector nos las impone, sino porque entendemos que también tiene que participar. Y el Partido Socialista y Unidas Podemos con estos dos impuestos han venido a imponer de manera unilateral. Las ponencias, como bien ha dicho hoy algún compañero portavoz en esta Comisión, son para negociar, para que se explique bien la motivación de las enmiendas y para sentarse y ver en qué punto de partida se está y a dónde se puede llegar; pero todo eso no se puede hacer si el Gobierno viene, impone un texto y dice que no acepta enmiendas porque van a desvirtuar la ley. Si las ponencias existen no es para desvirtuar la ley, sino para adecuarla, que exista un consenso y que la sociedad se vea beneficiada de ese tipo de negociaciones. Aquí para estas dos tasas no es que no haya habido consenso, es que no ha habido negociación. Hemos tenido muchísimas conversaciones, pero simplemente para justificar que no se va a aceptar prácticamente nada. Entendemos que esa no puede ser la tarjeta de presentación de un Partido Socialista que quiere buscar consensos para lo que viene, porque lo que viene es una crisis muy grave y muchas negociaciones. Con este espíritu es difícil que se vea representado en esta ley todo el sector financiero, así que vamos a mantener vivas nuestras enmiendas, aunque sabemos que ni el Grupo Parlamentario Socialista ni Unidas Podemos las van a apoyar. Aunque no sean aceptadas, creemos que es de recibo para el sector que mantengamos estas enmiendas y, como bien han dicho otros portavoces, quede clara cuál es nuestra postura acerca de estos dos impuestos.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.
Por el Grupo Parlamentario Plural, el señor Bel tiene la palabra.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Estamos en el otro de los impuestos que nos ocupan hoy, el impuesto sobre transacciones financieras. Igual que en el anterior, nosotros no apoyamos la enmienda a la totalidad y hemos presentado enmiendas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 16

parciales para mejorar el texto. En este caso, el ponente ha sido el señor Hurtado y quiero diferenciar porque, aunque sé que la mayor o menor sensibilidad que puedan tener no depende del señor Hurtado, de la señora Blanquer o de la señora Mínguez, entiendo que todos deben tener la máxima sensibilidad. Quizás es que el ministerio —y después haré una referencia a ello— es menos flexible. En todo caso, a diferencia del anterior proyecto al que presentamos diecinueve enmiendas y no hemos podido incorporar ninguna; aquí hemos presentado doce y han incorporado tres, que es un 25%. Una de ellas era importante para nosotros, el tema de las acciones propias, y las otras dos eran de clarificación —las habían presentado también otros grupos—, las números 55 y 64, en relación con el devengo para concretar que se producirá cuando exista la anotación en cuenta. Por tanto, agradecemos este 25% de sensibilidad, al menos incorporamos alguna enmienda y alguna mejora a este impuesto, aunque nos hubiese gustado que, como el anterior, se hubiera implantado en un ámbito mayor, en el ámbito europeo, pero entendemos que puede aplicarse en este caso y, como van a comprobar, el sentido de nuestro voto va a ser diferente en un caso y en otro.

Voy a hacer algunas reflexiones de mayor contenido. A mí también me gustaría poder transaccionar con la señora Mínguez, con la señora Blanquer o con el señor Hurtado que el 50% de estos impuestos, especialmente del impuesto sobre los servicios digitales, beneficiase a Cataluña, como pasa con otros impuestos indirectos; el mínimo es el 50%, quiero recordarles la cesión del IVA, quiero recordarles la cesión de los impuestos especiales. También lo ha presentado otro grupo parlamentario. Seguramente esto me facilitaría el voto de forma diferente, pero está claro que Cataluña es Cataluña y que los planteamientos que valen para otras comunidades autónomas no valen para Cataluña. Ya les avanzo que las transacciones con el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, como en el anterior impuesto, las vamos a votar a favor, pero nos gustaría que Cataluña recibiera el mismo trato. Porque cuando ustedes no entienden qué pasa en Cataluña y en Cataluña ven ciertas actitudes, seguramente van a entenderlo mejor. Y cuando dicen que en Cataluña se tiene que normalizar la situación, seguramente estas cosas no ayudan. Y no digo que no merezca participar de estos ingresos tributarios el País Vasco, de acuerdo con la legislación vigente, pero en Cataluña entendemos que también nos tendríamos que beneficiar y eso no ha sido posible.

Segunda reflexión, Ministerio de Hacienda —que yo creo que va a acabar siendo un problema para este Gobierno—, mayoría absoluta y actividad parlamentaria. Ustedes tienen que transmitir al Ministerio de Hacienda que en otro momento quizás tengan mayoría absoluta, pero este Gobierno no tiene mayoría absoluta, y gratis nosotros no haremos nada. Lo dijimos: nosotros no daremos nuestros votos a cambio de nada. Los ejercicios de confianza, legítimos, que están haciendo otros grupos parlamentarios, nosotros los hicimos en la anterior legislatura. Fíjese cómo lo hicimos que fue votando a favor de la moción de censura, pero no hemos sido correspondidos. Por tanto, o hay alguna recepción de nuestros planteamientos, y eso se debe pactar previamente, o no van a contar con nuestro voto favorable. Se lo digo porque hoy teníamos a la una y media una cita, aunque parece que va a ser mañana, y es otro ejemplo de cómo actúa el Ministerio de Hacienda. Les estoy hablando del problema que tenemos en estos momentos encima de la mesa respecto a los remanentes de tesorería de los ayuntamientos. Explíqueme a la ministra que no puede hacer lo que le dé la gana porque, en el hipotético caso de que la FEMP apruebe esto —la señora España lo da por supuesto, pero yo no tengo constancia de este hecho, más bien de lo contrario—, después tiene que llegar a esta Cámara. Y esta Cámara ayer aprobó justito, justito —en Comisión, prácticamente por unanimidad, menos el Partido Socialista—, que estos remanentes en la regla de gasto para 2021 tendrían que tener un comportamiento. La ministra no se puede saltar esto a la torera porque recuérdeme que no tiene mayoría absoluta y que, por tanto, se tiene que pactar. Esto no son lentejas, que las tomas o las dejas, porque lo que pasa es que después las dejas, y cuando las dejas: ¡Oh, es que no queréis ayudar! Bueno, es que la ayuda no es gratis. Tienen que ser sensibles con las posiciones de los grupos de la oposición; y más cuando no tienen mayoría absoluta; y más cuando algunos —aunque ustedes quieran pensar que no— hacemos nuestras propuestas de forma absolutamente clara, transparente y honesta desde nuestras posiciones políticas.

Por tanto, hoy estos impuestos se van a aprobar; uno, no con nuestro voto, otro con nuestro voto, pero no se crean que pueden ir sacando las leyes como si tuvieran mayoría absoluta, no negociando y arguyendo que el ministerio ya lo ha hecho bien y no quiere cambiar nada. Bueno, ya veremos si lo ha hecho muy bien o no lo ha hecho muy bien. En todo caso, nosotros vamos a votar muchas de las enmiendas que se han presentado por parte de los otros grupos porque entendemos que mejoran el texto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 17

Quiero hacer una tercera reflexión, cuando ustedes dicen: no, es que responden a intereses de determinados sectores. Y ¿qué no responde a intereses de algún determinado sector de lo que estamos hablando aquí? ¿Eso lo hace menos legítimo? ¿El sector de la industria electrointensiva del País Vasco es más importante que el sector tecnológico de Barcelona? Por poner dos ejemplos, pero podríamos poner muchos más. Pues no, cada uno defiende lo que quiere o lo que entiende que tiene que defender. Y después una cuarta reflexión es para agradecer las intervenciones del señor Guijarro porque, desde la absoluta discrepancia ideológica en muchos casos, creo que son interesantes y aportan. Y es verdad, lo que es necesario respecto al sistema fiscal es un debate sustantivo; un debate no cortoplacista y de parches, sino de la globalidad del sistema fiscal español y debe ser honesto. Y es verdad, no es cuestión de no recaudar para recortar derechos sociales; se tendrá que recaudar y se tendrá que combatir el fraude fiscal antes de subir impuestos por subirlos. Se tiene que hacer una reforma del impuesto sobre sociedades, efectivamente, porque el problema es que cuando usted dice que se está tributando al 15%, no es que el tipo nominal sea el 15%; respecto a la base imponible es el 15%. Léanse el último informe de la AIREF sobre algunos beneficios fiscales y habrá que ver si se tienen que corregir y si se tienen que modificar porque, al final, la paradoja es que de este 15%, si usted separa las grandes empresas con mayor facturación de las pequeñas y medianas empresas, las pymes acaban teniendo un tipo real sobre el impuesto de sociedades mucho más elevado que las grandes empresas y, por tanto, este es el debate.

Usted ha dicho también una cosa que es verdad y que yo he puesto de manifiesto, y es que, al final, la recaudación de estos dos impuestos es el chocolate del loro; y si es el chocolate del loro, especialmente en el anterior, ¿por qué nos arriesgamos a que puedan generar ciertas distorsiones en empresas productivas que están pagando sus impuestos en el Estado español? Pues también habrá que hacer el debate sustantivo sobre esto porque, si no, alguien puede acabar pensando que de lo que se trata es de que el Gobierno quiere esgrimir simplemente que se hace pagar a las grandes empresas multinacionales —que se les hace pagar relativamente poco— y a una parte del ahorro. Este impuesto sobre transacciones financieras corre un riesgo que nosotros asumimos y que vamos a evaluar de aquí a un año o año y medio, y es que se incrementa la fiscalidad sobre el ahorro; no sobre el ahorro en general, sino sobre una parte muy concreta del ahorro, con lo cual esto también corre el peligro de generar alguna distorsión. En todo caso, a diferencia del anterior impuesto, nosotros aquí sí que asumiríamos este riesgo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, el señor Margall tiene la palabra.

El señor **MARGALL SASTRE**: Gracias, presidente.

Respecto a este impuesto, la izquierda política y social llevaba demasiado tiempo ya esperando un impuesto de estas características. Cuando se nos presenta esta oportunidad, ¿qué hace el autoproclamado Gobierno más progresista de la historia? Pues, con la aprobación de la ley en los términos que nos presentó el Gobierno, se deja fuera a los productos más tóxicos y especulativos. Esto nos parece un error. Por ello, en la tramitación parlamentaria el Grupo Parlamentario Republicano ha presentado varias enmiendas no solo con el objetivo de aumentar la recaudación, sino también con el fin de desincentivar las operaciones más especulativas y reducir la volatilidad, que entendemos que debería ser el objetivo de un gobierno de izquierdas que apueste por la economía productiva y mejore la justicia fiscal.

En ese sentido, hemos presentado enmiendas para que este impuesto también grave aquellos instrumentos financieros más especulativos, para que el impuesto afecte también a contratos derivados sobre divisas o materias primas y a las operaciones de alta frecuencia. Estamos hablando de instrumentos como los contratos derivados que especulan sobre materias primas y divisas. Son productos que implican un riesgo elevado, tal y como indica la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo cual quedó de sobra demostrado en la crisis estafa del año 2008. Así, tampoco entendemos cómo no se plantean gravar las transacciones sobre divisas, que mueven diariamente 6,6 billones de dólares en el mundo y que, según el Banco de España, han crecido un 25% entre 2006 y 2019 en el Estado español. Y no nos olvidamos de las operaciones de alta frecuencia, que ya suponen un paso más allá, porque ya implican una máquina realizando operaciones mediante un algoritmo. Estas operaciones son efectuadas básicamente por grandes inversores con fines especulativos. ¿De verdad piensan que no deben desincentivarse? Del PSOE no esperábamos demasiado, pero, señores y señoras de Podemos, de ustedes, sí. De hecho, ustedes votaron esta enmienda nuestra en la Comisión para la reconstrucción que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 18

se aprobó y que se incorporó al texto, lo que nos demuestra que para ustedes la Comisión para la reconstrucción fue un puro postureo, una pura pantomima que, a la hora de la verdad, no aplican.

Nada más, gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Con respecto a este punto del orden del día, quisiera empezar hablando de cómo hemos llegado a esta situación en la que todos considerábamos que este era un impuesto muy necesario pero llevamos diez años o más discutiendo sin implementarlo. Yo creo que la explicación a por qué hemos llegado a este punto viene o puede venir de la teoría de juegos. La teoría de juegos —no sé si ustedes conocen algo de esto— es una teoría desarrollada sobre todo en los años cincuenta, en el contexto de la Guerra Fría, que precisamente se preocupaba por tratar de responder a una pregunta primigenia, lo que entonces se llamó el dilema del prisionero, según el cual pretendían explicar cómo es posible llegar a determinados escenarios de salida cuando todos los actores implicados en ese escenario están en contra de que el mismo se dé. La teoría de juegos lo que venía a decir es que la suma, el acumulado de acciones de estos actores puede desembocar en este tipo de escenarios donde todos pierden. Como digo, la teoría de juegos viene a explicar muchos de estos dilemas —no solo el dilema del prisionero—, pero en general también viene a explicar por qué este impuesto no se termina de implementar, y básicamente lo que nos diría la teoría de juegos en este caso es que falta una masa crítica, como dicen ellos en términos técnicos. ¿Qué quiere decir eso? Que mientras no haya países que den el paso, no hay un incentivo de ninguno de los países para dar el paso. Entonces, esto que parece un trabalenguas en el fondo lo que describe es una especie de bucle perverso según el cual no es posible avanzar, pese a que hay un acuerdo sobre la necesidad de esos avances, sencillamente porque nadie da ese paso y no se logra alcanzar eso que los economistas de la teoría de juegos llaman una masa crítica.

¿Por qué digo todo esto? Porque finalmente en este impuesto hemos alcanzado la masa crítica; la masa crítica se llama Italia, Alemania, Francia y ahora España. Es decir, los cuatro países más grandes de la zona euro acaban ya de anunciar, con la incorporación de España a este impuesto, un avance en este sentido. Por lo tanto, rota esa masa crítica, lo que ahora esperaríamos es que esos actores que no han tenido ningún incentivo para dar el salto e imponer, digamos, impuestos de estas características, ahora lo van a tener, porque va a ser muy difícil para un país relativamente pequeño de la Unión Europea no seguir la estela que marquen los cuatro grandes países. Por eso, invito a aquellos grupos parlamentarios que han venido defendiendo la posición de que no es posible dar ese salto mientras no lo demos todos a que lean sobre teoría de juegos y descubran en esa interesante lectura cómo es posible dar esos saltos en estos contextos.

En segundo lugar, querría agradecer también la voluntad negociadora del PNV. Decía el señor Ferran Bel que el Gobierno no ha querido negociar; ¡hombre!, el Gobierno ha negociado, de hecho, ha tenido que negociar porque el Gobierno es perfectamente consciente de que los números *a priori* no son suficientes, por eso se ha embarcado en una serie de negociaciones que han culminado con un acuerdo con el PNV. Creo que esto no solo demuestra la capacidad negociadora que tiene el PNV, que es histórica y demostrada, sino la propia capacidad negociadora que tiene este Gobierno.

Señora Martínez, no quiero entrar en un diálogo, pero quiero concederle que, evidentemente, un grupo que presenta una enmienda a la totalidad tiene todo el derecho del mundo a seguir jugando el juego parlamentario y presentar todas las enmiendas que considere pertinentes. No es ese el reproche que yo le hacía. Más bien el reproche tiene que ver con la señal que eso transmite: cuando uno presenta una enmienda a la totalidad sin ninguna posibilidad de sacarlo adelante, yo interpreto que ese grupo parlamentario está mandando una señal política pero no está operando activamente, digamos, porque sabe que esa enmienda a la totalidad tiene las patas muy cortitas.

Con respecto a la reflexión de los *lobbies*, yo entiendo que nos reunamos con *lobbies* —digamos la palabra *lobbies*, no tiene nada de malo— porque efectivamente en determinados sectores, y particularmente en este, por supuesto que es interesante escuchar siempre a los actores, claro que sí, pero yo quiero recordar hoy a sus señorías que aquí estamos para defender el interés general, y les pido que, cuando nos reunamos con *lobbies* u organizaciones de cualquier símbolo o pelaje, tengamos en la cabeza todas y todos que aquí defendemos el interés general. Entonces, por favor, no perdamos de vista

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 19

esa perspectiva, no vaya a ser que al final esto se convierta en un mercado persa de intereses para ver quién tiene la palanca más larga, siguiendo un poco con esa pugna que describía tan bien el señor Bel.

Para terminar —concluyo ya, señor presidente—, quiero hacer una reflexión sobre la cuestión de los derivados, que es un tema que ha sacado el diputado Margall anteriormente y respecto del que quiero exponer el punto de vista de mi grupo parlamentario con una franqueza absoluta. Sí le voy a decir, señor Margall, que la voluntad de mi grupo parlamentario, como demostramos en la Comisión de reconstrucción, era poder gravar esos derivados. De hecho, iniciamos conversaciones con el Gobierno, no tanto para presionarles sino para exponerles una serie de razones y sobre todo de hechos objetivos ya bien conocidos que nos parecía que podrían convencer a la ministra de Hacienda sobre la pertinencia de gravar esos derivados. Ciertamente, el principal argumento que nosotros hemos empleado es que los modelos que se han puesto en marcha así lo demuestran. En ese sentido, Italia es el modelo que ha venido intentando un gravamen sobre derivados con un éxito, vamos a decir, desigual, pero lo ha intentado teniendo en cuenta que está en una fase muy embrionaria. En todo caso, sí le instábamos a la ministra a seguir ese ejemplo italiano, más cuando —remitiéndonos al ejemplo francés— se había demostrado que el mismo, al no haber gravado derivados, no terminaba de cumplir con su función tributaria, que no era tanto la recaudatoria como la de desanimar el comportamiento especulativo de determinados agentes. Bien, esto en Francia no se ha producido, no ha desanimado este comportamiento. En Italia quizá un poco más, y por eso animábamos al Gobierno a moverse en esta dirección, pero ciertamente la respuesta que recibimos del ministerio es que no tenemos tiempo para cambiar materialmente el diseño de la misma y ciertamente hay prisa. Y, como les decía antes, este grupo parlamentario que yo represento es sensible a ese argumento de las prisas.

Recuerdo, señor Margall, que hace relativamente poco su portavoz, el señor Rufián, subió a la tribuna del hemiciclo para reprochar a mi grupo parlamentario determinados comportamientos. Él decía que mi grupo parlamentario en Cataluña había venido reprochándoles históricamente a ustedes esa connivencia con la derecha política catalana, y es verdad que nosotras y nosotros les habíamos criticado muchas veces por esas contradicciones. Ciertamente, con la retranca —si me permite la expresión— que suele caracterizar al señor Rufián, este nos dijo aquello de: bienvenidos a esas contradicciones. Señor Margall, le ruego que traslade la respuesta al señor Rufián: bienhallados.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, su portavoz tiene la palabra.

El señor **MANSO OLIVAR**: Muchas gracias, presidente.

Como saben, nosotros votamos a favor de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley y en ese sentido ninguno de los argumentos que hemos escuchado nos mueven en nuestra posición de que este es un impuesto, cuando menos, inoportuno.

Se ha hablado mucho del problema de la espera. Veo a mi buen amigo el señor Guijarro, de Podemos, muy preocupado porque se lleva muchos años y el impuesto no se saca. Señor Guijarro, probablemente, cuando una acción lleva muchos años sin llevarse a cabo por un conjunto de actores es porque empiezan a darse cuenta de que tal vez la acción no haya que llevarla a cabo. Es cierto que en los últimos meses varios países de la Unión Europea —usted dice grandes—, con muy mala suerte en todos los casos, con muy mala ejecutoria, han empezado a poner el impuesto más por motivos ideológicos que otra cosa —y luego le explicaré por qué—. Es cierto, pero también es cierto que empieza a tener usted una visión europeocentrista. Creo que Europa está perdiendo el centro de gravedad en el mundo, no somos ejemplo casi de nada y basarnos en los errores que está cometiendo Europa también en materia tributaria para sostener más errores que vamos a cometer nosotros me parece que no es la línea.

No le voy a recordar lo que dije en la tribuna en su momento en el Pleno. Sabe usted que Suecia abandonó este impuesto y en Italia y en Francia no está funcionando. De hecho, usted reconoce que en Francia falla porque no ha gravado los derivados y entonces la especulación no cesa. Pues más fácil: prohíban la especulación. Están ustedes en el Gobierno. Es que ustedes parecen la oposición, la oposición a un sistema que ustedes gobiernan. Prohíban la especulación si creen que eso es lo que hay que hacer, pero no metan impuestos.

Nosotros nos opusimos por varios problemas. Esto incrementa el coste de capital y nosotros necesitamos capital abundante para la inversión y para recuperar el empleo o la deslocalización. Y ya no les voy a hablar de la deslocalización de empleos, sino que les voy a hablar de la deslocalización de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 20

empresas; estamos gravando a empresas españolas, con lo cual es tan fácil como hacerse portugués, es tan fácil como hacerse portugués. Gracias a Dios, como siempre hemos dicho, menos mal que Portugal lo tenemos muy cerquita y se pueden emprender acciones en España.

Mire, señor Guijarro, lo que no puedo admitirle es el guante de: explíquenme ustedes el gasto social, de dónde van a recortar. Es que, se lo digo en serio, VOX es el grupo parlamentario que viene a salvar el Estado del bienestar, porque ustedes lo conducen a la ruina. Es que ustedes lo conducen a la ruina porque lo están haciendo insostenible. Vamos a hablar de qué gastos no son necesarios precisamente para poder sostener el Estado del bienestar y vamos a ver qué impuestos son necesarios para que la actividad económica sea abundante y sea próspera.

Subir impuestos no siempre sube la recaudación. Llevo toda la mañana —y perdóneme la vehemencia— oyendo decir que hay que subir impuestos, pero es que a lo mejor hay que bajarlos y así aumentamos la recaudación. Es que nadie hace esa reflexión. Si lo que necesitamos es aumentar la recaudación; a lo mejor hay que subir impuestos, pero lo que no podemos es, cada vez que necesitamos dinero, no plantearnos nunca si podemos reducir algunos gastos y tener una mejor eficiencia y no plantearnos tampoco nunca cómo aumentar la recaudación. No, no, vamos a lo fácil: subir impuestos. Como el que no llega a fin de mes y le puede girar una factura al jefe. Pues no, no funcionan así las cosas. Y nuestros jefes, no se nos olvide, son los contribuyentes. El Banco de España no lo recomienda; la comisión nacional no lo recomienda. Esto puede que sea un error de la Unión Europea. Gran Bretaña y Estados Unidos no lo aplican. ¿Cómo vamos a competir en los mercados de capitales con esos dos gigantes? Pero como la gran Europa ha decidido —y lo siento mucho, señores— empequeñecerse...

Sobre el tema de los *lobbies*, si usted llama *lobbies* a las asociaciones empresariales, me parece muy bien, señor Guijarro, pero yo llamaría *lobbies* a los sindicatos de clase. Nosotros, en el ejercicio de nuestras funciones, en esta Cámara recibimos —y perdóneme la chulería— a quien nos pete, y yo recibo a sindicatos y recibo a asociaciones empresariales.

Por último, nosotros —y lo voy a decir en alto para que lo escuchen los votantes, los electores— coincidimos mucho con Ciudadanos, con Junts per Cat y con el Grupo Popular. Lo digo porque luego la gente se piensa que nosotros hemos aterrizado con una especie de nave espacial. Coincidimos con unos partidos muy razonables, mucho más razonables que con los que no coincidimos. También coincidimos con PNV, pero ha retirado la enmienda en la que coincidimos; a lo mejor porque coincidíamos, no lo sé. En cualquier caso, agradecemos al Partido Socialista el haber aceptado las transaccionales que he propuesto en tres de las trece enmiendas que hemos presentado para ser aceptadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Garcés tiene la palabra.

El señor **GARCÉS SANAGUSTÍN**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Lo que está claro es que han pasado cerca de ocho meses, un confinamiento, varias contingencias y seguimos igual, seguimos bloqueados y polarizados entre las derechas y las siniestras. Es verdad que las siniestras cada vez más radicalizadas y más orientadas hacia un modelo y hacia una estructura impositiva bastante reconocible y, por supuesto, con un concepto de la memoria —también de la memoria histórica— bastante reconocible. ¿Por qué digo esto? Que el Partido Socialista haya olvidado lo que ocurrió en los años 2009, 2010 y 2011 comienza a ser ya recurrente y comienza a ser preocupante. Comienza a ser preocupante que el Partido Socialista olvide que la palabra ajuste la naturalizó en el plan de ajuste del 28 de enero del año 2010. Preocupa que no recuerde que la iniciativa de la reforma del artículo 135 de la Constitución corrió a cargo también del Partido Socialista Obrero Español. Yo, simplemente, les pido coherencia; el principal valor democrático, el principal valor en el discurso, en el debate político, suele ser la coherencia, y algunos partidos políticos aliados al Partido Socialista se están desangrando precisamente por su incoherencia.

Señor Guijarro, le voy a hablar ahora no como inspector de Hacienda, sino como exsecretario de Estado de Igualdad. Las derechas suelen ser responsables de los derechos desde hace trescientos años, y también de los derechos sociales. Le voy a poner un ejemplo gramatical de lo que ustedes no saben de igualdad: a los cargos les corresponden las cargas; ustedes asumen los cargos para no ejercer las cargas. Por lo tanto, en ese sentido, sí le pediría que fuéramos coherentes. Cuando la derecha en este país ha gobernado, a diferencia de las siniestras, lo que han hecho ha sido garantizar los derechos civiles, los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 21

derechos sociales y los derechos económicos en nuestro país. **(Aplausos)**. Esa es la realidad y seguirá siendo así durante mucho tiempo, nos guste o no nos guste.

Por otro lado, lo de la división de poderes se debilita permanentemente. Ahora ya no hay Ejecutivo, ahora existe la Dirección General de Tributos y el resto. Antes se decía que un Gobierno era un ministro de Hacienda contra el resto de sus ministros; ahora ya es la Dirección General de Tributos. Hay que reconocer, señores del Grupo Parlamentario Socialista, que si ustedes nos reprochan que nos reunamos con asociaciones empresariales, yo no les voy a reprochar que se reúnan con la Dirección General de Tributos, que son compañeros míos, por otra parte, pero sí les pido un esfuerzo para llegar a acuerdos por mor y en aras de la seguridad jurídica. Nada de lo que se plantea obedece a un principio espurio, a ningún principio antinatural, no va contra ningún principio de interés general, sino que, fundamentalmente, promueve buscar seguridad y certidumbre jurídica en un tributo, insisto, que hasta ahora no existía.

En tercer lugar, ustedes van camino del minifundismo tributario y todo por no reconocer lo que van a hacer. Ya va siendo hora de que lo reconozcan. Hoy es 30 de julio. Ya se les ha preguntado reiteradamente por parte del Grupo Parlamentario Popular y por otros grupos parlamentarios en esta Cámara cuándo y cómo van a incrementar la presión fiscal. Mientras, juegan, insisto, a la fragmentación tributaria; juegan al minifundismo. Hoy toca el impuesto sobre transacciones financieras, hoy toca el impuesto sobre servicios digitales, mañana tocará otro impuesto. Porque ustedes confunden también un concepto constitucional —que eso el señor iglesias los confunde sistemáticamente—, que es el concepto de progresividad del artículo 31 de la Constitución, referente a toda la estructura del sistema fiscal español, con el concepto progresista; pero progresivo y progresista no tienen absolutamente nada que ver. Lo progresista ya lo conocemos, lo progresista es un incremento masivo de los impuestos, de la presión fiscal y, hoy por hoy, no lo han anunciado. Sería bueno que lo anunciaran ya porque pronto van a presentar el proyecto de ley de presupuestos y en el proyecto de ley de presupuestos, más allá de incorporar el flujo financiero de la Unión Europea, van a tener que incorporar la corriente de presión fiscal, de las nuevas subidas fiscales que vamos a protagonizar.

Respecto al tributo, un tributo de estas características supone un incremento de los costes de capital de las transacciones financieras, como es evidente, y eso empeora la inversión, empeora el nivel de crecimiento económico, empeora el empleo, como no puede ser de otra manera. Pero, además, supone un incremento del coste de la transacción y, por lo tanto, supone un desincentivo a muchos ahorradores que quieren invertir, que pueden buscar incentivos a la compra o adquisición en otros mercados más desregulados o donde por lo menos no exista esa carga fiscal.

Hoy, por lo menos, no ha habido una apología contra el sistema financiero. Esto es habitual; la verdad es que agradezco al señor Guijarro que hoy no haya hablado de los bancos con carácter general. Le voy a recordar una cosa respecto a los bancos, lo digo por centrar verdaderamente el debate. El tipo general del impuesto sobre sociedades en España es del 25%, el tipo de las entidades de crédito es el 30%, son 5 puntos más, pero es que, además, las entidades financieras no pueden deducir el IVA que soportan y, además, existen, por ejemplo, otras contribuciones obligatorias que tienen naturaleza también de derecho imperativo, como son el caso de las contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos, que constituyen un verdadero tributo para las entidades financieras.

Cuando un Estado unilateralmente impone un tributo fuera de la órbita homogeneizadora del resto de países de la OCDE o del resto de países de la Unión Europea, se vuelve poco competitivo, pero, sobre todo, cuando está previsto —y hay un anuncio de que parte de estos recursos tributarios puedan ser recursos propios de la Unión Europea—, vamos camino de generar un tributo o dos tributos casi no natos, efímeros. Pasarán a la historia por ser no transitorios, como el impuesto sobre el patrimonio, que lleva cuarenta años, a pesar de que nació con carácter de transitoriedad, y que ahora quieren establecer de manera definitiva a través de las grandes fortunas, pero nacerá, probablemente, con una vigencia de un año y con un problema de aplicabilidad y con una escasez recaudatoria que llegará a ser pírrica, como ya verán ustedes; va a ser pírrica y, además, no se corresponde con los cálculos que ustedes han hecho.

Nosotros hemos presentado catorce enmiendas, muy en línea también con otros grupos parlamentarios, y ahí —lo decía el representante del Grupo Parlamentario VOX, el señor Manso— nos sumamos también a las iniciativas del Grupo de Junts per Cat, no pasa absolutamente nada. En esto nos sumamos. Estamos de acuerdo, señor Bel, en el ámbito tributario y en el fiscal, y por eso somos lobistas, hay otros que son lobos, pero nosotros resulta que somos lobistas. Nos ha llamado lobistas, directamente. Si intentas introducir algo de cordura jurídica y algo de racionalidad fiscal, resulta que eso es ser lobista. Pues seremos lobistas, así hasta el final de los tiempos, hasta que nos dejen aquí estar lidiando con la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 22

Dirección General de Tributos y que el próximo día venga el subdirector de la Dirección General de Tributos y así podemos negociar con él.

Nosotros lo que queremos es mejorar la neutralidad del impuesto mediante la introducción de dos enmiendas en el artículo 2 para, fundamentalmente, eliminar la referencia a las obligaciones y bonos convertibles y canjeables, que son muy importantes de cara a los posibles programas de recuperación que tienen algunas de las empresas, programas de viabilidad. Queremos que se extienda, también por neutralidad impositiva, no solamente a los mercados nacionales, sino a otros mercados internacionales, con el objetivo, precisamente, de que no haya deslocalización e, insisto, se pueda mejorar la neutralidad del impuesto.

Presentamos cinco enmiendas al artículo 3, el relativo a las exenciones. No quiero volver a escuchar aquí, porque ya lo he escuchado en la ponencia, que para qué queremos ponerlo si esto es insistir, si lo que ya no está, no está. Oiga, la seguridad jurídica es buena siempre, de verdad, y lo digo como técnico tributario, no pasa absolutamente nada. Creo que habría sido un esfuerzo notable, o no notable, habría sido simplemente un esfuerzo de la Dirección General de Tributos aceptar, por ejemplo, que la adquisición de acciones con el objetivo de poder atender programas de retribuciones o la adquisición de acciones por parte de fondos de pensiones constituyen una exención en toda regla y no una apariencia de exención o por lo menos una exención tácita, como dicen algunos de ustedes. Por supuesto, en materia de devengo queremos que haya una sola referencia al devengo, porque también pierde neutralidad si hay dos tipos de devengo, y pedíamos que el devengo se referenciara al momento de la anotación de la transacción. Como también queremos que se regule la figura del sustituto. Dirán que la Ley General Tributaria ya regula la figura del sustituto. Hombre dotémosla de mayor seguridad jurídica fundamentalmente en un área donde el sustituto tiene bastante aportación y contribuye bastante en el ámbito de las intermediaciones financieras. Por último, en el ámbito de la liquidación, queremos, efectivamente, que esto tenga una duración anual.

Acabo. Para nosotros lo más importante es que este impuesto no entre en vigor, ya lo dijimos, ya lo defendimos en su momento, y por eso pedimos por cordura, pedimos por lógica, pedimos por no ser unos marcianos en la Unión Europea, que este impuesto entre en vigor en el momento en que se homogeneice en el resto de países de la OCDE y en el resto de países de la Unión Europea. Ahora mismo hay un proceso de cooperación reforzada en el que están participando once países en el ámbito de la Unión Europea con el objetivo de determinar y establecer el impuesto de manera general. ¿Para qué queremos correr unos meses? Sobre todo, y de verdad se lo digo, si ustedes quieren recaudar más, ¿realmente van a recaudar más unos meses con este tributo? ¿No van a introducir mucha complejidad? ¿Qué va a hacer la Administración tributaria montando ahora mismo un sistema de liquidación y recaudación con una duración pírrica de aproximadamente diez o doce meses, sabiendo que va a ser un recurso propio de la Unión Europea?

Por lo tanto, gracias a la Dirección General de Tributos, gracias al resto de grupos parlamentarios y gracias por demostrar, una vez más, que el Grupo Socialista sigue en la desmemoria histórica de los años 2010 y 2011, y sobre todo sigue sin reconocer cuándo se va a producir el gran incremento fiscal en este país.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Garcés.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Hurtado.

El señor **HURTADO ZURERA**: Gracias, presidente. Buenos días.

Para empezar mi intervención quiero comentar que hemos presentado dos transaccionales que se han aportado a los miembros de la Comisión: una se ha pactado con el Partido Nacionalista Vasco, ya lo ha explicado perfectamente Idoia, su portavoz. Pretende dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda del concierto, del Convenio Económico con el País Vasco y Navarra. Y luego hemos introducido otra transaccional justamente de tres partidos, de las tres derechas: el Grupo Popular, VOX y Ciudadanos, con relación a documentación a aportar en la declaración, eliminando lo que es la declaración anual para evitar lo que ellos querían, que no tuviesen que figurar las exentas, y por otra parte, para elevar, por garantía judicial y jurídica, a rango de reglamento el desarrollo de las autoliquidaciones y no dejarlo en orden ministerial. Creo que es un avance técnico pero sustancioso y espero que se apruebe.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 23

Vamos al debate, porque de ser yo alguno de los portavoces que han hablado, desde luego me hubiese metido debajo de la mesa; hubiera sentido una enorme vergüenza. Yo entiendo, porque es muy razonable la manifestación de Chema, del señor Guijarro, que diga que está en una incoherencia y lo asuma con normalidad, porque aquí venimos a ser coherentes. Lo que no puedo admitir es que el señor Garcés —me va a permitir decirlo—, sin arrugársele la cara, pida coherencia.

Usted sabe, ya que tiene muchos amigos en la Dirección General de Tributos, que este proyecto se elaboró con el Partido Popular; que estaba en el cajón del Partido Popular y que es el autor de este proyecto de ley. Señor Garcés, reconózcalo usted. ¿Y usted me habla a mí de coherencia? Usted sabe que el Gobierno del Partido Popular, con el señor Montoro, metió este impuesto en el Plan de Estabilidad 2014-2015 que mandó a Bruselas y dijo que iba a recaudar 640 millones de euros. Señor Garcés, ¿a lo que usted dice con lo que ha hecho el Partido Popular estando en el Gobierno se le llama coherencia? Usted me habla de eliminar los impuestos, pero si ustedes aumentaron todos los impuestos habidos y por haber en la anterior crisis, que fue muchísimo menor que esta. Señor Garcés, ¿eso es coherencia? Si el propio ministro decía que había que aumentar la presión fiscal y que no podíamos sostener el Estado del bienestar con esta recaudación y con estos ingresos públicos. Eso fue lo que dijo el Partido Popular y subió todos los impuestos. Además, el Partido Popular aprobó la amnistía fiscal, señor Garcés, que legitimó el fraude tributario y destrozó la moral tributaria en este país porque fue un auténtico escándalo. ¿Y usted viene aquí a pedirnos a nosotros coherencia? Yo si fuera usted me hubiera tirado por la ventana, se lo digo de verdad, porque es gravísimo. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Hombre, señor Hurtado, con lo de tirarse por la ventana no ha estado usted muy afortunado.

El señor **HURTADO ZURERA**: Yo lo aconsejo, si la ventana no es demasiado alta; si es un escaloncito, yo algunas veces lo aconsejo. **(Risas)**. Al señor Garcés le hubiera aconsejado tirarse por la ventana, sin accidentarse, porque no le deseo nada malo.

Por favor, ¿cómo viene a pedir coherencia sin arrugársele la cara en un impuesto como este, o con la tasa Google cuyo origen es también del Partido Popular? Es algo totalmente incomprensible. Por eso, la coherencia es la parte esencial de la política y usted ha demostrado una incoherencia brutal, total y absoluta. A ustedes no se les puede dar la confianza y los ciudadanos tienen que saberlo. Cuando ustedes llegaron al Gobierno dijeron que iban a bajar los impuestos y los subieron, y ahora, cuando estamos otros en el Gobierno porque así lo ha querido la ciudadanía y no nos queda más remedio, ante una grave crisis como esta, que hacer una importante reforma fiscal, no la apoyan. Esta es otra cuestión, porque este es un paso de una reforma fiscal que es pública, que ha sido pactada en la investidura con Unidas Podemos y que todos sabemos en qué consiste. Además de crear estos dos impuestos, esa reforma fiscal —lo hemos dicho claramente— consiste en lo siguiente: luchar contra el fraude fiscal, algo que no hicieron ustedes porque legalizaron el fraude fiscal; garantizar que el impuesto sobre sociedades tenga un tipo efectivo mínimo del 15% o del 18% si son entidades bancarias; crear dos nuevos tramos del impuesto sobre la renta para aquellos que ganan más de 130000 euros y más de 300000 euros, que no es la mayoría de este país ni es la clase media trabajadora. También hemos dicho que creemos en la imposición verde y vamos a traer proyectos de imposición verde. Asimismo, hemos dicho que creemos que hay que rebajar el IVA en algunos productos como los servicios veterinarios o los productos de higiene femenina. Esto es público, esta es una reforma fiscal en regla. Simplemente tenemos que seguir los procedimientos a la hora de crear un impuesto porque es una nueva ley, y eso lo sabe usted perfectamente. Por tanto, no me hable de coherencia, se lo pido, por favor.

Ciudadanos nos dice que hubiera estado dispuesto a negociar, pero eso no es verdad porque usted ha presentado justamente una enmienda a la totalidad. Yo he tratado de ponerme en contacto con usted en múltiples ocasiones y no he visto disposición ninguna, la verdad. Cuando se quiere negociar, se negocia porque los dos quieren, las dos partes quieren. La intención de negociar evidentemente es nula cuando se presenta una enmienda a la totalidad y no se dan pasos hacia enmiendas parciales.

Respecto a lo del señor de VOX, no tengo nada que decir. Dice que ellos han venido aquí para mantener el Estado del bienestar. Yo muestro aquí lo que manifestaba el señor Manso. **(Muestra en una tableta un artículo de un periódico)**. Esto es público, esto es un periódico. **(Rumores)**. Dice: Hay que bajar los impuestos a los ricos y reducir el Estado del bienestar. Aquí dice una cosa y, al parecer, a los medios de comunicación les dice otra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 24

Hay algo muy grave que ha dicho el señor Garcés y que corresponde quizás a otros grupos parlamentarios. Son ustedes unos lobistas; nosotros no podemos ser lobistas. Un partido que piensa en el interés general y que cree que es necesario garantizar la igualdad y el equilibrio de las rentas no puede ser nunca un partido lobista. Nosotros escuchamos a los *lobbies* y nos hemos sentado con los mismos que ustedes; nos hemos sentado con los mismos, que son los grupos de interés. **(El señor Manso Olivar: Pues ya está).** Pero de ahí a decirles: Dame la enmienda, que la voy a registrar... Eso es lo que han hecho ustedes. Lo que han hecho ustedes es registrar, sin ponerle ni una coma, las propuestas que les han dado los grupos de interés. Para mí eso es vergonzoso como parlamentario, y se lo digo de verdad. Aquí los que cobramos somos los parlamentarios y los que tenemos que elaborar las enmiendas, reflexionando, contrastando y debatiendo somos los parlamentarios. Esas enmiendas que ustedes han registrado las hemos recibido nosotros por igual. La diferencia es que nosotros las hemos puesto en cuestión, porque son enmiendas de intereses particulares y nosotros defendemos el interés general; y el interés general no es compatible en muchos casos con el interés particular. En ese sentido lo digo.

También he escuchado decir aquí que esta recaudación es el chocolate del loro, pero yo no puedo estar de acuerdo. Hay una previsión de recaudación de 850 millones de euros, que es comparable prácticamente con el presupuesto que tiene la Agencia Tributaria en este país o con el presupuesto que tiene la Dirección General de Tráfico. ¿Cómo vamos a decir que esto es el chocolate del loro? Esto tiene una capacidad recaudatoria. Por eso se establece este impuesto, para garantizar la equidad del sistema fiscal, pero, también por su capacidad recaudatoria, seamos conscientes.

Con relación al Grupo Parlamentario Republicano, entendemos su posición, pero ustedes tienen que entender también la nuestra. Aquí hay distintos modelos. Coincidimos con ustedes en que era necesario poner en marcha este impuesto y hacerlo efectivo, pero hay distintos modelos. Por ejemplo, el primer modelo fue el sueco, un modelo literal de la tasa Tobin, que, por cierto, fracasó. Originariamente, este fue el modelo que estableció en los años ochenta Suecia, que gravaba la especulación sobre divisas, pero fracasó. Luego, ha habido otro modelo, que es el modelo italiano, en el que se incluyen justamente los derivados y las operaciones de alta frecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hurtado, tiene que ir acabando, por favor.

El señor **HURTADO ZURERA**: Concluyo.

Pues bien, el modelo italiano es un modelo en el que la recaudación está por debajo de 600 millones de euros. Y hay otro modelo, que es el modelo francés, en el que el hecho imponible es la compra de acciones; no de pymes, sino de sociedades en mercados regulados y con capitalización superior a los 1000 millones de euros, de grandes empresas, prácticamente las empresas del IBEX. Este modelo está dando resultado y están recaudando más de 1000 millones de euros. Por tanto, nosotros respetamos su postura. Coincidimos en que es un impuesto necesario que da capacidad recaudatoria y que garantiza y mejora la equidad del sistema fiscal; pero, entre los distintos modelos, nosotros hemos elegido el que creemos que es mejor. Este es un paso fundamental. Ya veremos la efectividad y la capacidad recaudatoria que tendrá y después podremos ir haciendo los ajustes que se consideren necesarios. Sin embargo, este es un paso decisivo y, en ese sentido, creo que es muy importante.

Con esto quiero concluir. Este es un debate fundamental. El Partido Popular destruyó la moral fiscal y tributaria en este país. Estos no son gestos sino hechos que tratan de recuperar, por una parte...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hurtado, tiene usted que acabar ya.

El señor **HURTADO ZURERA**: Concluyo.

... la sostenibilidad de las cuentas públicas, y por otra, resarcir y recuperar la moral fiscal y tributaria en este país.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, suspendemos la sesión por quince minutos para intentar ordenar las votaciones de la Comisión. **(Pausa).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 25

— **PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES. (Número de expediente 121/000001). (VOTACIÓN).**

El señor **PRESIDENTE**: Vayan tomando asiento, señorías.

A la vista de las complicaciones que han surgido, vamos a proceder a votar a mano alzada y una a una. Comenzamos con la votación del primer proyecto de ley sobre determinados servicios digitales. Ya les avanzo que se han retirado las enmiendas 30, del Grupo Parlamentario VOX; 48, del Grupo Parlamentario Popular, y 58, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Pasamos a votar las enmiendas transaccionadas. Votamos la enmienda transaccional número 1, que está repartida y cuyo texto conocen todas sus señorías.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional número 2, que también ha sido repartida a todos ustedes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la transacción número 3 de adición al artículo 11, que incardina con la de VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas que permanecen vivas. El Grupo Parlamentario Vasco las ha retirado todas, así que comenzamos por la enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 7; en contra, 20; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda número 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda número 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 57 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Plural. Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 26

Votamos la enmienda número 59 del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 66.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 69.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 70.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 71.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 27

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 79.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 20; abstenciones, 9.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 28

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 29; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano. Enmienda número 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 50, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario VOX. Enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 6, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 20; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 10.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 29

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 30

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 26, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La enmienda número 30 se ha retirado.
Enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 31

Enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 29; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 20; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 46.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La enmienda número 48 ha sido retirada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 32

A continuación, señorías, pasamos a votar el informe de la ponencia, con las enmiendas que se acaban de incorporar en esta sesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen del proyecto de ley del impuesto sobre determinados servicios digitales por esta Comisión, con competencia legislativa plena, y que, como saben ustedes señorías, se remitirá al Senado a los efectos previstos en el artículo 90.1 de la Constitución.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000002).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, vamos a dar paso a la votación del proyecto de ley del impuesto sobre transacciones financieras. Sí querría antes solicitar de sus señorías la ratificación por asentimiento de la ponencia. **(Asentimiento)**.

Queda ratificada, así lo entiendo.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE: (CONTINUACIÓN).

— PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000002). (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las dos enmiendas transaccionales que hay, anunciándoles que se retira la enmienda número 34, del Partido Nacionalista Vasco; la 30, del Partido Popular; la 52, de Ciudadanos, y la 16, de VOX.

Enmienda transaccional número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos que permanecen vivas. Enmienda número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 50.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 33

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Plural. En primer lugar, la número 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 66.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 29; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 34

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentarios Republicano.
Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX.
Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 35

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La enmienda número 16 ha sido retirada.
Enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 29; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
Enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 131

30 de julio de 2020

Pág. 36

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La enmienda 30 ha sido retirada.
Enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Señorías, pasamos a votar el informe de la ponencia con las dos enmiendas que se han incorporado en esta Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por esta Comisión con competencia legislativa plena el proyecto de ley del Impuesto sobre transacciones financieras, que se remitirá al Senado a los efectos previstos en el artículo 90.1 de la Constitución. **(Aplausos)**.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.